



INFORME DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INCORPORADAS EN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023- 2024 EN EL ESTADO DE SONORA, QUE SE RINDE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG199/2024.

SECRETARÍA EJECUTIVA

29 JUNIO 2024

INTRODUCCIÓN:

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, Apartado C, numerales 3 y 11 y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1 de la Página 3 de 15 Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2 y 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 y 104, numeral 1, incisos a), f) y r) de la LGIPE; 163, numerales 1 y 2 y el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones; 22, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Local; 3, 101, primer y tercer párrafo, 103, primer y segundo párrafo, 110, fracciones I, III, IV, V y VII, 111, fracciones I, VI, XV y XVI, 114, 121, fracciones XIV, LXVI y LXX de la LIPEES; así como el artículo 9, fracción XXIV del Reglamento Interior. La Secretaría Ejecutiva informa al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, el cumplimiento de la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023- 2024 en el estado de sonora, establecido mediante acuerdo CG199/2024.

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG58/2023 “Por el que se aprueba el inicio del proceso electoral ordinario local 2023-2024 para la elección diputaciones, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora”.
- II. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG59/2023 “Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora”.
- III. Con fecha nueve de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG94/2023 “Por el que se aprueba el dictamen con la propuesta de la Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral, relativa a la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el proceso electoral ordinario local del estado de Sonora 2023-2024”.
- IV. Con fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo General emitió el Acuerdo CG01/2024 “Por el que se aprueba el procedimiento para llevar a cabo la toma de protesta de las consejeras y los consejeros electorales, así como de las secretarías y los secretarios técnicos de los consejos municipales y distritales electorales que se instalarán en el proceso electoral ordinario local 2023-2024”.
- V. Con fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, se llevaron a cabo las sesiones de instalación de los consejos municipales y distritales electorales, mediante la cual se tomó la protesta de Ley a las consejerías electorales integrantes de los mismos.
- VI. Con fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo General emitió el Acuerdo CG49/2024 “Por el que se aprueba la propuesta de la Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral, relativa a los Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputo del proceso electoral ordinario 2023-2024 en el estado de Sonora, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos”.
- VII. Con fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, el Consejo General emitió el Acuerdo CG55/2024 “Por el que se aprueba ordenar a los consejos municipales y distritales electorales en el estado de Sonora, a iniciar con los trabajos de planeación para el desarrollo de las sesiones de cómputo y recuento de votos en el proceso electoral ordinario local 2023-2024”.
- VIII. Con fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo General emitió el Acuerdo CG199/2024 “por el que se aprueba el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023- 2024 en el estado de Sonora.

PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INCORPORADAS EN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023- 2024 EN EL ESTADO DE SONORA

para efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 163, numeral 2, así como en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, se propone realizar una segunda verificación de las boletas y actas electorales el día de la Jornada Electoral, para lo cual se detalla un procedimiento de verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, procediendo a obtener las muestras, siguiendo las operaciones que a continuación se detallan:

1. Con base en las muestras aleatorias simples de 4 (cuatro) casillas cada una por cada Consejo Municipal Electoral, determinadas por el Sistema informático (SI), mismas que se imprimirán e informarán por parte de la Unidad de Informática, a la DEOYLE.
2. La DEOYLE, comunicará a cada Presidencia de los Consejos Municipales Electorales por oficio, a través de correo electrónico, el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su municipio. La DEOYLE enviará por correo electrónico a cada Presidencia de los Consejos Municipales Electorales, las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas en cada muestra.
3. La segunda verificación se llevará a cabo el día de la Jornada Electoral, para autenticar boletas, actas electorales, sin que esto provoque el entorpecimiento del desarrollo de la votación. Para esta verificación se procederá de la siguiente manera:
 - a) En la sesión permanente de la Jornada Electoral que se celebre en los Consejos Municipales Electorales, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, procederá a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente.
 - b) La Consejera (o) Presidenta (e) del Consejo Municipal que corresponda, hará del conocimiento de los miembros de los consejos municipal, según corresponda, las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del IEEyPC que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.
 - c) En dicha sesión se designará a un consejero o consejera propietario y a uno o una consejera suplente, quienes, se desplazarán a la casilla electoral elegida y realizarán la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. Adicionalmente, podrán

participar las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes.

d) Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificarán ante la Presidencia y funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación.

e) Concluida esta operación, se reintegrarán la boleta y las actas a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla.

f) Una vez concluida la verificación, las personas designadas elaborarán el reporte de la verificación, y lo proporcionarán a la Presidencia del Consejo Municipal respectivo, quien solicitará la elaboración del acta circunstanciada y remitirá a la DEOYLE vía correo electrónico, copia legible del acta y del reporte de verificación para que ésta a su vez lo remita al Consejo General, previo a la sesión para el seguimiento de los cómputos municipales.



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Aconchi, Sonora, siendo las 9 horas con 11 minutos del día 2 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla Sección 1 Básica. -----

Alandra Corvalán

--- Acto seguido, la o el C. Jesús Rafael Ornelas Encinas Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Aconchi, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Karina María Iriqui Adarga y Francisco Orlando Domínguez Trujillo, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejero Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 001 Básica, elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. --- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Álvaro Ramos Quijada (Partido del Trabajo), y Jesus Antonio Herrera Maldonado (Movimiento Ciudadano) coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 001 Básica y las representaciones de los partidos políticos Álvaro Ramos Quijada (Partido del Trabajo), y Jesus Antonio Herrera Maldonado (Movimiento Ciudadano), coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

--- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

KARINA IRIQUI

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. - - - - -
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - -
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 10 horas con 50 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C. Jesús Rafael Ornelas Encinas, en su carácter de Consejero Presidente y la C. Alondra María Corrales Castillo, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Aconchi, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Karina María Iriqui Adarga y Francisco Orlando Domínguez Trujillo, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejero Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** - - - - -



C. Jesús Rafael Ornelas Encinas
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

Alondra Corrales

C. Alondra María Corrales Castillo
SECRETARÍA TÉCNICA

KARINA IRIQUI

C. Karina María Iriqui Adarga
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)



C. Francisco Orlando Domínguez Trujillo
CONSEJERO(A) SUPLENTE



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de agua prieta, Sonora, siendo las 12 horas con 42 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla B sección 0016 - - Acto seguido, el C. Rafael Santacruz Dávalos, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de agua prieta, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas LUZ BELÉN GALAZ SANTA CRUZ y ABIGAIL QUINTERO, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral B sección 0003 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. ---- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Francisco Antonio López peralta del pan, y Manuel guillen herrera del prd, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. - - - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla básica sección 00016, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -

----- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo

CG199/2024. ----- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 12 horas con 42 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C. Rafael Santacruz Dávalos, en su carácter de Consejero Presidente y el C. Francisco Montoya Leyva, en su carácter de Secretario Técnico ambos del Consejo Municipal Electoral de agua prieta, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas LUZ BELÉN GALAZ SANTA CRUZ y ABIGAIL QUINTERO, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

C. 
RAFAEL SANTACRZ DAVALOS
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

C. 
FRANCISCO MONTOYA LEYVA
SECRETARIO TÉCNICO

C. 
LUZ BELEN GALAZ SANTA CRUZ
CONSEJERA PROPIETARIA

C. _____
ABIGAIL QUINTERO
CONSEJERA SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 07
Municipio: Agua Prieta
Sección: 16
Casilla: B

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		Si cumple con los requisitos de verificación
Acta Jornada Electoral	✓		Si cumple con los requisitos de verificación
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		Si cumple con los requisitos de verificación

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Luz BELEN GALAZ SANTA CRUZ 
Consejero(a) Suplente(a)	Abigail Quintero Montano 

Luz menzano
 Elvira Quezada



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de **Álamos** Sonora, siendo las **11** horas con **03** minutos del día **02** de **junio** del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla **1110 contigua**. -----

--- Acto seguido, la C. **Clara Lucia Enriquez Campy**, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de **Álamos**, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas **Nahum Tadeo Reyes Valenzuela** y **Manuel Alejandro Meza Urbalejo**, en su carácter de Consejero Propietario y Consejero Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral **1110 contigua** elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. --- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos **PAN: Inocente Aguilar Cardenas (Propietario)**, **Fredy Ezequiel Ruiz Solis (Suplente)**, **PRI: Carlos Javier Alcaraz Alcantar (Propietario)**. **PT: Guadalupe Edgardo Medina Morales (Propietario)**, **Partido Verde: Olivia Guadalupe Marquez Nieblas (Propietaria)**, **Movimiento Ciudadano: Beatriz Adriana Castro Arias**, **Partido Morena: Jose Alberto Navarro Quijada (Propietario)** y **Oscar Ernesto Quintero Vega Miranda (Suplente)** coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. -----

- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla **1110 contigua** y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de

Clarita Marina Jimine Cano Duarte

Manuel Alejandro

la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - -----
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 11 horas con 11 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la **C. Clara Lucia Enriquez Campoy**, en su carácter de Consejera Presidenta y la **C. Karine Yamile Cano Duarte** en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de **Álamos**, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas **Nahum Tadeo Reyes Valenzuela y Manuel Alejandro Meza Urbalejo**, en su carácter de Consejero Propietario y Consejero Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

C. 

CONSEJERA PRESIDENTA
CLARA LUCIA ENRÍQUEZ CAMPOY

C. 

SECRETARÍA TÉCNICA
KARINE YAMILE CANO DUARTE

C. 

CONSEJERO PROPIETARIO
NAHUM TADEO REYES VALENZUELA

C. 

CONSEJERO SUPLENTE
MANUEL ALEJANDRO MEZA URBALEJO

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: Huatabampo

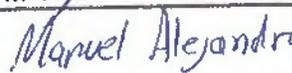
Municipio: Álamos

Sección: 1110

Casilla: Contigua

Verificó	Si	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero Propietario	 NAHUM TADEO REYES VALENZUELA
Consejero Suplente	 MANUEL ALEJANDRO URBALEJO MEZA



ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Altar, Sonora, siendo las 10 horas con 27 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla _____.

--- Acto seguido, la o el C. Marcos De Jesus Lopez Montes, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Altar, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Marcos De Jesus Lopez Montes y Luis Carlos Reyna Carranza, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejero Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 1362

elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. -

- - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos _____, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. -----

--- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 1362

, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de

escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----

--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----

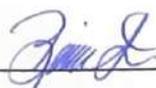
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 11 horas con 16 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el Marcos De Jesus Lopez Montes, en su carácter de Consejero Presidente y la C. Silvia Lizbeth Celaya Ponce, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Altar, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Zarina Guadalupe León Noriega y Diego Aron Celaya Gaytán, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejero Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----



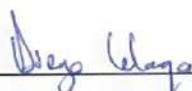
C.MARCOS DE JESUS LOPEZ MONTES
CONSEJERO PRESIDENTE

SILVIA LIZBETH CELAYA P.

C.SILVIA LIZBETH CELAYA PONCE
SECRETARÍA TÉCNICA



C.ZARINA GUADALUPE LEON NORIEGA
CONSEJERA PROPIETARIA



C.DIEGO ARON CELAYA GAYTAN
CONSEJERO SUPLENTE

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Arivechi, Sonora, siendo las 10 horas con 55 minutos del día 2 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 40 básica. -----
Acto seguido, la o el C. Ana Dolores Gamez Miranda, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Arivechi, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----
En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Betina García Trujillo y María Cristina Amado Pérez, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 40 básica elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. -----
Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos PT, MORENA, PARTIDO VERDE, MOVIMIENTO CIUDADANO coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. -----
Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 40 básica, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----
Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----
De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----

Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - -
No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 11 horas con 30 minutos del día 2 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Ana Dolores Gamez Miranda, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Socorro Solís Hernández, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Arivechi, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Betina García Trujillo y María Cristina Amado Pérez, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** - - - - -

c. Ana Dolores Gamez M

**ANA DOLORES GAMEZ MIRANDA
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)**



c. Socorro Solís Hernández

**SOCORRO SOLIS HERNANDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA**

c. Betina García T.

**BETINA GARCIA TRUJILLO
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)**

c. María Cristina Amado P.

**MARIA CRISTINA AMADO PEREZ
CONSEJERO(A) SUPLENTE**

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 21

Municipio: ARIVECHI

Sección: 40

Casilla: Basica

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		Se verifico con lupa y si se encontro firma de Ney Ruiz y Sello IEE Sonora.
Acta Jornada Electoral	✓		Firma del consejero Ney Ruiz. Linea lado Derecho del Acta. Sello IEE Sonora. (Lista)
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		Firma del Consejero Ney Ruiz Linea lado Derecho del Acta. Lista con Letras IEE Sonora.

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Betina García Trujillo Betina García T.
Consejero(a) Suplente(a)	Mona Cristina Amado Pérez Mona Cristina Amado P.



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Arizpe, Sonora, siendo las 09 horas con 17 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 42 Básica. -----

--- Acto seguido, la o el C. LAURA ELENA RODRIGUEZ ALVARADO, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Arizpe, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas CESAR MOLINA CORELLA y LYDIA MARIA CORDOVA ANDRADE, en su carácter de Consejero Propietario y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 42 Básica elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. --- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 42 Básica y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----



Lydia C. de Molina

Cesar Molina
Corella

--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. ---
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 10 horas con 04 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. LAURA ELENA RODRIGUEZ ALVARADO, en su carácter de Consejera Presidenta y la C. MIRNA CONSUELO SALOMON HERNANDEZ, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Arizpe, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas CESAR MOLINA CORELLA y LYDIA MARIA CORDOVA ANDRADE, en su carácter de Consejero Propietario y Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

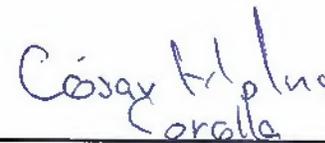
C. 

LAURA ELENA RODRIGUEZ ALVARADO
CONSEJERA PRESIDENTA

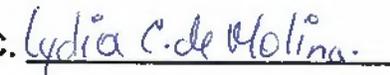
C. 

MIRNA CONSUELO SALOMON HERNANDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA



C. 

CESAR MOLINA CORELLA
CONSEJERO PROPIETARIO

C. 

LYDIA MARIA CORDOVA ANDRADE
CONSEJERA SUPLENTE



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Atil, Sonora, siendo las 8 horas con 35 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla B1. -----

--- Acto seguido, la o el C. Jesús Antonio Nava Arce Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Atil, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas María Edith Reyna Ortiz y Cristina Adriana Nava Urías, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral B1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de a elección. --- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos PAN, PRI, PT, MORENA y. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla B1 y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----

--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. ---
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las ____ horas con ____ minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Jesús Antonio Nava Arce en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Carmen Cecilia Aviña López en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Atil, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas María Edith Reyna Ortiz y Cristina Adriana Nava Urías, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

C. Jesús Antonio Nava Arce
Jesús Antonio Nava Arce
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

C. Carmen Cecilia Aviña López
Carmen Cecilia Aviña López
SECRETARÍA TÉCNICA

C. María Edith Reyna Ortiz
María Edith Reyna Ortiz
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

C. Cristina Adriana Nava U.
Cristina Adriana Nava Urías
CONSEJERO(A) SUPLENTE



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SEGUNDA VERIFICACION DE SEGURIDAD DE LA CASILLA C1 SECCION 47

En el Consejo Municipal Electoral de Bacadéhuachi, Sonora, siendo las 11 horas con 38 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla C1. - - - -

- - - Acto seguido, el C. Arturo Romero Loreto, Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Bacadéhuachi, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. - - - - -

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas C. ARTURO ROMERO LORETO Consejero Propietario y C. VIRGINIA SOLIS ROMERO Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral C1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección.

- - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos, Joaquín Sierra Villaescusa Representante Propietario del partido PT, María Loreto Galaz Aguayo Representante Suplente del partido MORENA, María Loreto Murrieta Loreto Representante Propietaria del PRI, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. - - - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla C1, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. - - - - -

- - - - - Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. - - - - -

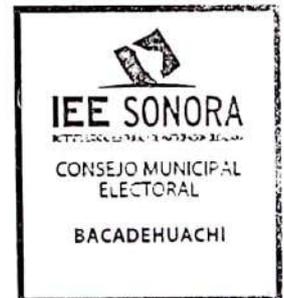
- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - -----
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 11 horas con 42 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C. Cutberto Burgos Moreno, en su carácter de Consejero Presidente y la C. María Candelaria Romero Romero, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Bacadéhuachi, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas C. Arturo Romero Loreto, en su carácter de Consejero Propietario y la C. Virginia Solís Romero Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----


C. CUTBERTO BURGOS MORENO
CONSEJERO PRESIDENTE

M^a Candelaria Romero R.
C. MARIA CANDELARIA ROMERO ROMERO
SECRETARÍA TÉCNICA


C. ARTURO ROMERO LORETO
CONSEJERO PROPIETARIO

Virginia Solís Romero
C. VIRGINIA SOLIS ROMERO
CONSEJERA SUPLENTE



**REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES**

Distrito Local Electoral: 7

Municipio: Bacadehuachi

Sección: 47

Casilla: C1

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero Propietario	ARTURO ROMERO LORETO
Consejera Suplente	VIRGINIA SOLIS ROMERO

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de BACANORA, Sonora, siendo las 12 horas con 05 minutos del día 02 de JUNIO del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla BASICA 1. -----

- - - Acto seguido, la o el C. GUADALUPE AURELIO PARRA ARVAYO, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de BACANORA, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas ELISA DEYANIRA VALENCIA OCHOA y REY BERNARDO PARRA ARVAYO, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejero Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral BASICA 1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos **PAN MARCELA HURTADO PARRA, MORENA CLARISA DUARTE LOPEZ, PT VICTOR BRIEBRICH DUARTE** coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla BASICA 1, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

- - - Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----



- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. - - - - -
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - -
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 12 horas con 18 minutos del día 02 de JUNIO del dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. GUADALUPE AURELIO PARRA DUARTE, en su carácter de Consejero(a) Presidente y la o el C. ALONDRA GUADALUPE GOMEZ OCHOA, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de BACANORA, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas ELISA DEYANIRA VALENCIA OCHOA y REY BERNARDO PARRA ARVAYO, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejero Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** - - - - -

C. 

CONSEJERO PRESIDENTE

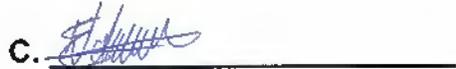
GUADALUPE AURELIO PARRA DUARTE

C. 

SECRETARÍA TÉCNICA

ALONDRA GUADALUPE GOMEZ OCHOA



C. 

CONSEJERA PROPIETARIA

ELISA DEYANIRA VALENCIA OCHOA

C. 

CONSEJERO SUPLENTE

REY BERNARDO PARRA ARVAYO

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral:	21
Municipio:	BACANORA
Sección:	49
Casilla:	B1

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	X		
Acta Jornada Electoral	X		
Acta de Escrutinio y Cómputo	X		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	 ELISA DEYANIRA VALENZUELA	 IEE SONORA <small>Instituto Electoral de Participación Electoral</small> CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL BACANORA
Consejero(a) Suplente(a)	 REY BERNARDO PARRA ARUACIO	



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Bacerac, Sonora, siendo las 11 horas con 21 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla *CONTIGUA SECCION 52.* -

- - - Acto seguido, la o el Christian Irán del Castillo León, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Bacerac, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Cruz Horacio Cuevas Mora y Damari de Jesús Chan Mata, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral *CONTIGUA* elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de las MDCU. coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. -----

- - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla *CONTIGUA* y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

- - - Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las


Damari Chan
Libmi Carmi F.L

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 11 horas con 55 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el Christian Irán del Castillo León en su carácter de Consejero Presidente y la Libmni Carmi Franco Laborin en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Bacerac, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Cruz Horacio Cuevas Mora y Damaris de Jesús Chan Mata, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. -----


c. Christian Irán del Castillo L.
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

c. Libmni Carmi F.L
SECRETARÍA TÉCNICA


c. _____
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

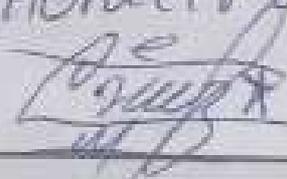
c. Damaris Chan
CONSEJERO(A) SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: VII Agua Prieta Sonora
Municipio: Bacora Sonora
Sección: 02
Casilla: contigua

Verificó	Si	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Cruz Horacio Guevas Mora 
Consejero(a) Suplente(a)	Damari Chon



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Bacoachi, Sonora, siendo las 10 horas con 44 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 55 B. -----

- - - Acto seguido, la o el C. Maria Zoraya Dominguez Figueroa, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Bacoachi, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Miguel Ángel Navarro Erunes y José Manuel Silvain Barragán, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 55 B elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. ----- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos C.Jitzel Dayanira Salazar Del Cid Movimiento Ciudadano, C. Edgar Alberto Felix Martinez Partido de la Revolución Democrática, Francisco Vejar Acedo Partido del Trabajo. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 55 B, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - -
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 11 horas con 50 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Maria Zoraya Domínguez Figueroa, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Alda Verónica Gámez Soto, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Bacoachi, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Miguel Ángel Navarro Erunes y José Manuel Silvain Barragan, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

C. Ma. Zoraya Domínguez

CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

C. Alda Verónica Gámez

SECRETARÍA TÉCNICA

C. Miguel A Navarro E.

CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

C. [Firma]

CONSEJERO(A) SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral:

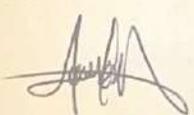
Municipio: Bacochichi

Sección: 55 B

Casilla: 55 B

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	/		todo en orden
Acta Jornada Electoral	/		todo en orden
Acta de Escrutinio y Cómputo	/		todo en orden

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Miguel Angel Navarro Cruz Miguel A. Navarro C.
Consejero(a) Suplente(a)	Jose Manuel Silvan Barragan 



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Banámichi, Sonora, siendo las 10 horas con 50 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 56 y 57 Básicas. -----

- - - Acto seguido, la o el C. María Del Rosario Martin García, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Banámichi, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas María Del Rosario Martin García y Zulema Cha López, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 56 y 57 Basicas elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos PRI, PAN, PRD, ALIANZA y MORENA. - -

- - - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 56 Y 57 Básicas y las representaciones de los partidos políticos, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

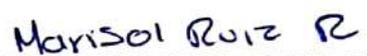
----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal

Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 10 horas con 35 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. María Del Rosario Martin García, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la C. Sabine Carolina Martin Barrios en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Banámichi, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Perla Marisol Ruiz Rodríguez y Luz Del Carmen Barrios Estrada, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----


C. MARIA DEL ROSARIO MARTIN GARCIA
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)


C. SABINE CAROLINA MARTIN BARRIOS
SECRETARÍA TÉCNICA


C. PERLA MARISOL RUIZ RODRIGUEZ
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)


C. ZULEMA CHA LOPEZ
CONSEJERO(A) SUPLENTE



REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 18 Cananea

Municipio: Bandimichi
 Sección: 56
 Casilla: Básica

Verificó	Si	No	Observaciones
Boleta	/		
Acta Jornada Electoral	/		
Acta de Escrutinio y Cómputo	/		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	
--------------------------------	--

Consejero(a)
Suplente(a)

Zulema Chã Lopez

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

18 Cananea

Distrito Local Electoral:

Municipio: Bandmichi

Sección: 57

Casilla: Básica

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	—		
Acta Jornada Electoral	—		
Acta de Escrutinio y Cómputo	—		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	<i>Rosario Ajuria</i>
--	-----------------------

<p>Consejero(a) Suplente(a)</p>	<p>Zulema Chā López</p>
-------------------------------------	-------------------------

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Bavispe, Sonora, siendo las 9 horas con 41 minutos del día 2 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 65 Básica. -----

- - - Acto seguido, la o el C. Lydia Zozaya Durán, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Bavispe, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Juan Manuel Romero Trejo y Zuilma Ivett Ruiz Samaniego, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 65 Básica, elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos MORENA: Obed Alan Castro Gómez, Dalia Gómez Bueno, Gustavo Samaniego Pedregó. PRI, PAN, PRD: Carlos Ubaldo Rodríguez Cota, Luis Carlos Flores Dórame. PT: Fidel Cabal Torres, PES: Karla Guadalupe Olivares Granillo, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. -----

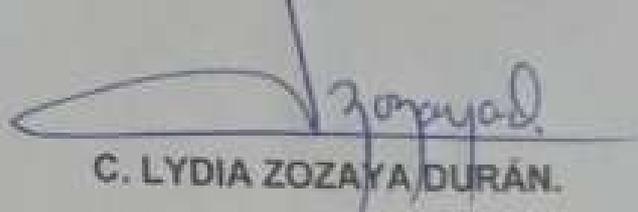
Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 65 Básica, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----

- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----

- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 9 horas con 50 minutos del día 2 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Lydia Zozaya Durán, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Brenda Alicia Silveira Parra, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Bavispe, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Juan Manuel Romero Trejo y Zuilma Ivett Ruiz Samaniego, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE** -----



C. LYDIA ZOZAYA DURÁN.
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

Brenda Alicia Silveira p.
C. BRENDA ALICIA SILVEIRA PARRA.
SECRETARÍA TÉCNICA


C. JUAN MANUEL ROMERO TREJO.
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

Zuilma Ruiz Sgo.
C. ZUILMA IVETT RUIZ SAMANIEGO.
CONSEJERO(A) SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 07
 Municipio: BAVISPE
 Sección: 65
 Casilla: BÁSICA

Verificó	Si	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	 Juan Manuel Romero Trejo
Consejero(a) Suplente(a)	Zulma Ruiz Sgo. Zulma Ivett Ruiz Samaniego



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Baviácora Sonora, siendo las 11 horas con 02 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 0058 básica -----

- - - Acto seguido, el C. Irving Encinas López Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Baviácora Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas CC. Irving Encinas López y Claudia Cristina Paz López, en su carácter de Consejero Propietario y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 0058 básica elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. -

- - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos María Esmeralda Miranda Ahumada (PAN), Aracely Castillo Leal (PRI), Clara Elena Herrera Bustamante (PRD), Juan Vicente Arriola Bustamante (PT) y Cecilia Ortega Rascón (Movimiento Ciudadano) . -----

Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 0058 básica y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

- - - Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

Irving Encinas López
Rayna G. Cordova y
Ja
Valencia Cordales

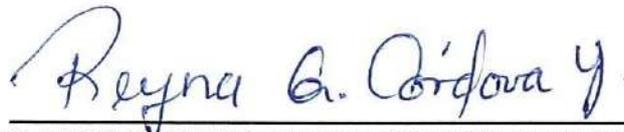
medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 11 horas con 16 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el **C. IRVING ENCINAS LOPEZ** en su carácter de Consejero Presidente y la **C. LUZ CONSUELO MIRANDA CRUZ** en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Baviácora Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Reyna Guadalupe Córdova Yanes y Valeria Corrales Félix, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----



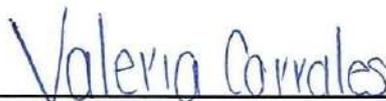
**C. IRVING ENCINAS LOPEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. LUZ CONSUELO MIRANDA CRUZ
SECRETARÍA TÉCNICA**



**C. REYNA GUADALUPE CORDOVA YANES
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)**



**C. VALERIA CORRALES FELIX
CONSEJERO(A) SUPLENTE**

Marcia Karina Yepiz peralta en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Sonora, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 4 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **DOY FE.** -----




C. ANA LAURA VALDEZ MORALES
CONSEJERA PRESIDENTA


C. MARCIA KARINA YEPIZ PERALTA
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Sonora, siendo las 13 horas con 49 minutos del día martes de mayo del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la primera verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro.-----

- - - Se hace constar que al presente acto asistieron las personas ciudadanas vanessa Alexandra Valdez morales, francisco Javier López Ruiz, Daniel montes morales , en su carácter de Consejerías Electorales del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez Sonora, quienes procedieron a separar con la información recibida por correo electrónico relacionada con las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria se procedió a verificar las medidas de seguridad de las casillas 1146, 1152, 1156, y 1157, de la muestra seleccionada por el Consejo General. Acto seguido, la o el C. anal aura Valdez morales, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

----- Las Consejerías Electorales propietarias y/o suplentes y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes o candidaturas independientes seleccionaron al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, y cotejaron que la boleta de cada casilla cumpliera con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - Asimismo, procedieron a extraer de cada casilla un solo ejemplar del acta de la Jornada Electoral y un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo, para realizar la verificación correspondiente. -----

- - - De la primera verificación realizada se concluye que las boletas electorales y las actas de la Jornada Electoral, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----

- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegrarán las boletas y actas electorales cotejadas a los paquetes electorales correspondientes. -

- - - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 14 horas con 20 minutos del día martes de mayo de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C.ana laura Valdez morales en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 20
Municipio: Benito Juárez
Sección: 1149
Casilla: 21

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		Ninguna
Acta Jornada Electoral	✓		Ninguna
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		Ninguna

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	
Consejero(a) Suplente(a)	Alexandra Vanessa V.



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de benjamín hill, Sonora, siendo las 16 horas con 30 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro.-----

--- Se hace constar que al presente acto asistieron las personas ciudadanas Ileana Abigail Carranza Ahumada, en su carácter de Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de benjamín hill, Sonora, quienes procedieron a separar con la información recibida por correo electrónico relacionada con las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria se procedió a verificar las medidas de seguridad de las casillas 175 B, 201 C1, 181 C1 y 1420 B de la muestra seleccionada por el Consejo General. Acto seguido, la o el C. Ileana Abigail Carranza Ahumada, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de benjamín hill, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.-----

Las Consejerías Electorales propietarias y/o suplentes y las representaciones de los partidos políticos seleccionaron al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, y cotejaron que la boleta de cada casilla cumpliera con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -

----- Asimismo, procedieron a extraer de cada casilla un solo ejemplar del acta de la Jornada Electoral y un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo, para realizar la verificación correspondiente. ----

----- De la segunda verificación realizada se concluye que las boletas electorales y las actas de la Jornada Electoral, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024.-----

--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegrarán las boletas y actas electorales cotejadas a los paquetes electorales correspondientes. -

----- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 16 horas con 55 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Ileana Abigail Carranza Ahumada, en su carácter de Consejera Presidenta y el C. Jose Gabriel Quijada Murillo, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del

Consejo Municipal Electoral de benjamin hill, Sonora, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 4 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **DOY FE.** -----


C. ILEANA ABIGAIL CARRANZA AHUMADA
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)


C. JOSE GABRIEL QUIJADA MURILLO
SECRETARIA TÉCNICA

REPORTE DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 03
Municipio: Benjamín Hill
Sección: 69B
Casilla: Básica

Verificó	Si	No	Observaciones
Boleta	✓		

Acta Jornada Electoral

Acta de Escrutinio y
Cómputo

Nombre y Firma

Consejero(a)
Presidente(a)

Olivero Carranza

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Bécum, Sonora, siendo las 9 horas con 26 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 768B1. -

- - - Acto seguido, la o el C. ROSIO MARIZA VILLEGAS VERDUGO, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Bacum, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas LESLY MARGARITA GARCIA BACASIARI y GIOVANNA JOSELYN FELIX MELGOZA, en su carácter de Consejero Propietario y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 768 B1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos PRD, MC, PAN, PT, PRI coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. - - - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 768B1 y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

- - - Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

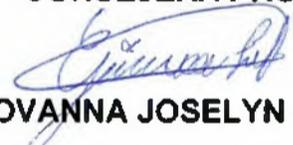
Gilda Anguis
Lesly G. Bacasiani

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 9 horas con 34 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. ROSIO MARIZA VILLEGAS VERDUGO, en su carácter de Consejera Presidenta y la C. GLINELDA ELIZABETH ANGUIS MURRIETA, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Bácum, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas LESLY MARGARITA GARCIA BACASIARI y GIOVANNA JOSELYN FELIX MELGOZA, en su carácter de Consejero Propietario y Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. -----


C. ROSIO MARIZA VILLEGAS VERDUGO
CONSEJERA PRESIDENTA


C. GLINELDA ELIZABETH ANGUIS MURRIETA
SECRETARÍA TÉCNICA


C. LESLY MARGARITA GARCIA BACASIARI
CONSEJERA PROPIETARIA


C. GIOVANNA JOSELYN FELIX MELGOZA
CONSEJERA SUPLENTE



REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 14

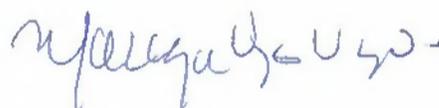
Municipio: bacum

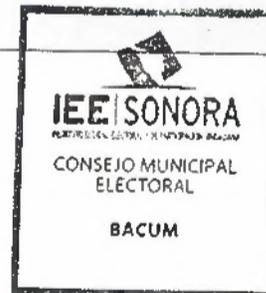
Sección: 768

Casilla: B

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		Verificada en blanco.
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		Verificada en blanco.

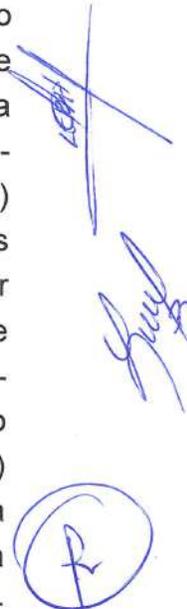
Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	
Consejero(a) Suplente(a)	Giovanna Joselyn Felix Melgoza. 



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

- - - En el Consejo Municipal Electoral de Caborca, Sonora, siendo las 8 horas con 45 minutos del día 02 de Junio del año 2024, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 314 C1.-----
- Acto seguido, la o el C. América Lizeth García Arellano, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Caborca, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.-----
- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Luis Edmundo Ruvalcaba Hernández y Rigoberto Rodríguez Ríos, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 314 C1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección.-----
- - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 314 C1, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación.-----
- - - Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.-----
- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la



jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 15 horas con 00 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. América Lizeth García Arellano, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Luis Donaldo Beltrán Juárez, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Caborca_, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Luis Edmundo Ruvalcaba Hernández y Rigoberto Rodríguez Ríos, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

**C. AMERICA LIZETH GARCIA ARELLANO.
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)**



**C. LUIS DONALDO BELTRAN JUAREZ.
SECRETARÍA TÉCNICA**

**C. LUIS EDMUNDO RUVALCABA HERNANDEZ.
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)**

**C. RIGOBERTO RODRIGUEZ RIOS.
CONSEJERO(A) SUPLENTE**



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Cajeme, Sonora, siendo las 10 horas con 30 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla C5 de la sección 887 del Distrito 17. -----

--- Acto seguido, la C. CHRISTEL LUCÍA ÁLVAREZ CHÁVEZ Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Cajeme, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas JOSE HUMBERTO BARRON ALCANTAR y JAVIER ALBERTO DÍAZ JATOMEA, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral C5 de la sección 887 del Distrito 17 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. -

- - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MORENA, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. -----

- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla ALMA VERONICA RIVERA ROELAS, como presidenta, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. - - - -

- - - - Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. - - - -

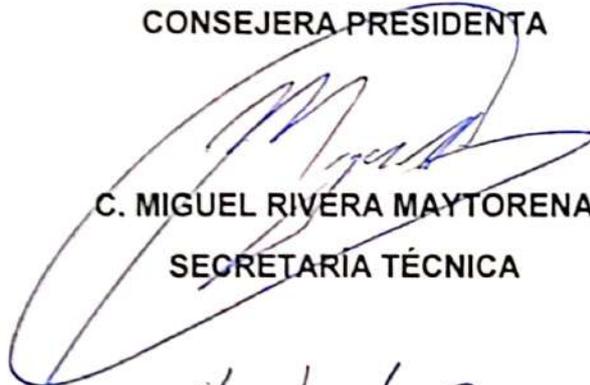
- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. - - - - -
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - -
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 10 horas con 49 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Christel Lucía Álvarez Chávez en su carácter de Consejera Presidenta y el C. Miguel Rivera Maytorena, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Cajeme, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas JOSÉ HUMBERTO BARRON ALCANTAR y JAVIER ALBERTO DÍAZ JATOMEA, en su carácter de Consejero Propietario y Consejero Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** - - - - -



C. CHRISTEL LUCÍA ÁLVAREZ CHÁVEZ

CONSEJERA PRESIDENTA



C. MIGUEL RIVERA MAYTORENA

SECRETARÍA TÉCNICA



C. JOSÉ HUMBERTO BARRON ALCANTAR

CONSEJERO PROPIETARIO



C. JAVIER ALBERTO DÍAZ JATOMEA

CONSEJERO SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 17

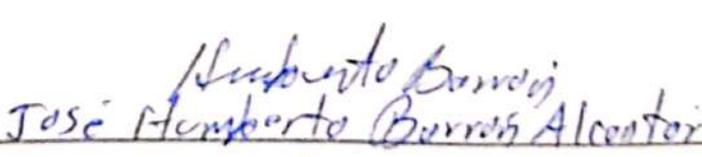
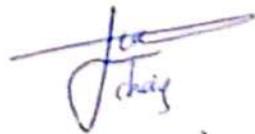
Municipio: Cajeme

Sección: E87

Casilla: C5

Verificó	Si	No	Observaciones
Boleta	✓		ninguna
Acta Jornada Electoral	✓		ninguna
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		ninguna

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	 José Humberto Burro Alcenter
Consejero(a) Suplente(a)	 Javier Alberto Ortiz Jarama

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Cananea Sonora, siendo las 9 horas con 10 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 80 b1. --

--- Acto seguido, el C. JESUS ASTOLFO VALDEZ COTA Consejero presidente del Consejo Municipal Electoral de Cananea, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipales las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas REBECA ISABEL ACUÑA ROMO y ANA CORAL VALENTIN GARCIA, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 80 b1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. --- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 80 B1 las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. ---
----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal

Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 9 horas con 40 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C.
C. JESUS ASTOLFO VALDEZ COTA en su carácter de Consejero Presidente y el C. ROBERTO HERNANDEZ REYES en su carácter de Secretario Técnico ambos del Consejo Municipal Electoral de Cananea, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas REBECA ISABEL ACUÑA ROMO Y ANA CORAL VALENTIN GARCIA en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. -----

LIC. JESUS ASTOLFO VALDEZ COTA.
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)



LIC. ROBERTO HERNANDEZ REYES.
SECRETARIO TÉCNICO

REBECA ISABEL ACUÑA ROMO.
CONSEJERO PROPIETARIO

C. ANA CORAL VALENTIN GARCIA.
CONSEJERO SUPLENTE

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Carbó, Sonora, siendo las 13:00 horas con 00 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro.-----

COTEJADO
CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL
CARBO

----- Se hace constar que al presente acto asistieron las personas ciudadanas, Rigoberto Peralta Fontes y Jesús Aguilar Echeverría, a las casillas 0329,C1, C2, C3 ubicada en la escuela primaria Luis Burruel Ahumada de esta localidad de Carbó, Sonora. Isabel Córdova Moreno y Ana Sofía Arrellano Esquer acudieron para tal verificación de seguridad a la casilla 0330-B1 ubicada en la Escuela Secundaria Enriqueta Urgell Lerma No. 20 en su carácter de miembros del consejo en Carbó, Sonora, quienes procedieron a separar con la información recibida por correo electrónico relacionada con las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria se procedió a verificar las medidas de seguridad de la muestra seleccionada por el Consejo General. Quienes a través de la C. Luz María Siqueiros Villegas Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Carbó, Sonora, conocían las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.-----

Las Consejerías Electorales propietarias y/o suplentes Rigoberto Peralta Fontes y Jesús Aguilar Echeverría, Isabel Córdova Moreno y Ana Sofía Arellano Esquer seleccionaron al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, y cotejaron que la boleta de cada casilla cumpliera con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.-----

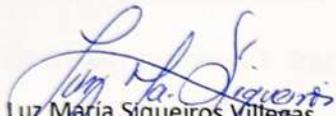
----- Asimismo, procedieron a extraer de cada casilla un solo ejemplar del acta de la Jornada Electoral y un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo, para realizar la verificación correspondiente.-----

----- De la primera verificación realizada se concluye que las boletas electorales y las actas de la Jornada Electoral, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024.-----

----- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegrarán las boletas y actas electorales cotejadas se reintegran a la casilla correspondiente.-----

----- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 14:00 horas con 17 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C.

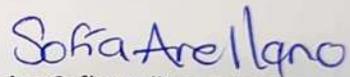
Luz María Siqueiros Villegas, en su carácter de Consejera Presidenta y la C. Meritza Astrid Moreno Zúñiga de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Carbó, Sonora, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 4 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. DOY FE. -

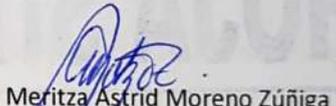

Luz María Siqueiros Villegas
Consejera Presidenta

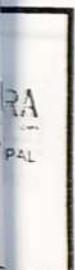

Isabel Córdova Moreno
Consejera Propietaria


Jesús Aguilar Echeverría
Consejera Propietaria


Rigoberto Peralta Fuentes
Consejero Propietario


Ana Sofia Arellano Esquer
Consejera Suplente


Meritza Astrid Moreno Zúñiga
Secretaria Técnica



La suscrita Meritza Astrid Moreno Zuñiga, Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral Carbó, Sonora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y el artículo 23, numeral I, fracción I, inciso b) del Reglamento de Consejos Municipales y Distritales Electorales hago constar y-

CERTIFICO

Que la presente fotocopia constante de dos (2) fojas útiles, debidamente cotejadas y selladas es copia fiel **ACTA CIRCUNSTANCIADA** del mismo que obra en el archivo de este Consejo y tuve a la vista de donde se compulsó para los efectos legales a que haya lugar, en el municipio de Carbó, Sonora a 2 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. - DOY FE.-

ATENTAMENTE



Meritza Astrid Moreno Zuñiga
Secretaria Técnica del
Consejo Municipal Electoral Carbó, Sonora.



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Cucurpe, Sonora, siendo las 10 horas con 00 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la primera verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro.-----

--- Se hace constar que al presente acto asistieron las personas ciudadanas Consejeras Propietarias del Consejo Municipal Electoral de Cucurpe, Sonora, quienes procedieron a separar con la información recibida por correo electrónico relacionada con las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria se procedió a verificar las medidas de seguridad de las casillas 175 B, 201 C1, 181 C1 y 1420 B de la muestra seleccionada por el Consejo General. Acto seguido, la o el Tania Sarahi Figueroa Ortega y Jeovana Guadalupe Cota Cañez Consejero(a) Propietarias del Consejo Municipal Electoral de Cucurpe Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.-----

----- Las Consejerías Electorales propietarias y/o suplentes y las representaciones de los partidos políticos seleccionaron al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, y cotejaron que la boleta de cada casilla cumpliera con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.-----

----- Asimismo, procedieron a extraer de cada casilla un solo ejemplar del acta de la Jornada Electoral y un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo, para realizar la verificación correspondiente.-----

--- De la primera verificación realizada se concluye que las boletas electorales y las actas de la Jornada Electoral, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024.-----

--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegrarán las boletas y actas electorales cotejadas a los paquetes electorales correspondientes.-----

----- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 10 horas con 20 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. **Perla Karina Domínguez Rodríguez** en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la C. **Julissa Janeth Quevedo Enríquez** en su carácter de Secretaria Técnica

Perla Karina Domínguez Rodríguez
Julissa Quevedo

ambos del Consejo Municipal Electoral de Cucurpe, Sonora, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 4 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. DOY FE. -----

c. Perla Karina Dominguez Rodriguez

PERLA KARINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

c. Julissa Quevedo

JULISSA JANETH QUEVEDO ENRIQUEZ
SECRETARÍA TÉCNICA

REPORTE DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 18

Municipio: CUCURPE

Sección: 89

Casilla: CONTIGUA

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		Se esta Desprendiendo los Folios
Acta Jornada Electoral	✓		Se Encuentra Bien
Acta de Escrutinio y Cómputo			

Nombre y Firma

Consejero(a) Presidente(a)	PERLA KARINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ
-------------------------------	----------------------------------

REPORTE DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 18

Municipio: CUCURPE

Sección: 89

Casilla: BASICA

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		desprendimiento de folios en boletas
Acta Jornada Electoral	✓		En Orden
Acta de Escrutinio y Cómputo			En Proceso

Nombre y Firma

Consejero(a) Presidente(a)	PERLA KARINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ
-------------------------------	----------------------------------

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Cumpas, Sonora, siendo las 13 horas con 48 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo del dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo las casilla 98-B1. -----

----- Acto seguido, el C. Martin Beda Ravelo Félix, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cumpas, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

----- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Mayra Yamileth Dominguez Acuña y Ciria Azucena Vásquez Bustamante, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 98-B1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. -----

----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 98-B1, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. ---

----- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal



Martin Ravelo ff



Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
----- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la
boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. ----
----- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las
13 horas con 55 minutos del día 02 de junio del dos mil veinticuatro, por lo que, la
presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C.
Martin Beda Ravelo Félix, en su carácter de Consejero Presidente y la C. Gloria
Guadalupe Amavizca Gracia, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del
Consejo Municipal Electoral de Cumpas, Sonora, actuando como testigos las
personas C. Elizayana Candelaria Martinez Moreno y C. Ricardo Burquez Rentería,
en su carácter de Consejera Propietaria y Consejero Suplente, respectivamente,
para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a
lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del
Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a
la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las
Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

Martin Ravelo F.

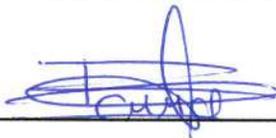
C. MARTIN BEDA RAVELO FÉLIX

CONSEJERO PRESIDENTE



C. GLORIA GUADALUPE AMAVIZCA GRACIA

SECRETARIA TÉCNICA



C. ELIZAYANA CANDELARIA MARTINEZ MORENO

CONSEJERA PROPIETARIA



C. RICARDO BURQUEZ RENTERÍA

CONSEJERO SUPLENTE

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Divisaderos, Sonora, siendo las 9 horas con 5 minutos del día dos de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla contigua.

--- Acto seguido, la o el C. Enrique Griego Kinejara, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Divisaderos, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Alejandra Jaime Acuña y Sandra Del Carmen Valencia Griego, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral contigua elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. ----- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos María Fabiola Jaime Acuña y Roberto Martínez Leyva, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla contigua, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

--- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las



Alejandra

Enrique Griego K.

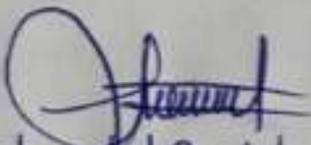


medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 9 horas con 25 minutos del día dos de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Enrique Griego Kinejara, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Idalia Judith Duarte Jaime, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Divisaderos, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Alejandra Jaime Acuña y Sandra Del Carmen Valencia Griego en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

c. Enrique Griego K.
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

c. 
SECRETARÍA TÉCNICA

c. Alejandra Jaime A.
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

c. 
Sandra del C. Valencia Griego
CONSEJERO(A) SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 21

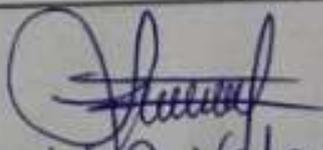
Municipio: DIVISADEROS

Sección: 100

Casilla: Contigua.

Verificó	Si	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Alejandra Jaime A. Alejandra del Carmen Jaime Acuña
Consejero(a) Suplente(a)	 Sandra del C. Valencia Grijego



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Empalme, Sonora, siendo las 10:00 horas con 10 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 1011. - -

- - - Acto seguido, la C. Karem Bojórquez Navarro Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Empalme, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Liliana Bawmann Olguín y Julia Alejandra Zenea Verdugo, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 1011 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos MORENA, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 1011, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

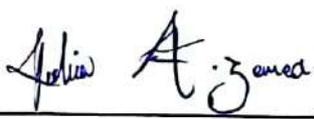
- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal

Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta
y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 10:00
horas con 25 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la
presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C.
Karem Bojórquez Navarro, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y el C.
Elejandro Antonio Castro Estrada, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del
Consejo Municipal Electoral de Empalme, Sonora, actuando como testigos las
personas ciudadanas Liliana Bawmann Olgún y Julia Alejandra Zenea Verdugo, en
su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente,
respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo
4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se
adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por
las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

C. 
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)


SECRETARÍA TÉCNICA

C. 
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

C. 
CONSEJERO(A) SUPLENTE



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Etchojoa, Sonora, siendo las 11 horas con 50 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 1138 básica. -----

- - - Acto seguido, la o el C. Maritza Trinidad Luzanilla Morales, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Etchojoa, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Jorge Menvidil Valenzuela y Ana Maria Llautmea Anguamea, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 1138 Basica elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Movimiento ciudadano, Partido Sonorense, Morena, Partido Revolucionario Institucional, Nueva alianza, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. - - - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 1138 Basica y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. - - - -

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 9 horas con 40 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Maritza Trinidad Luzanilla Morales, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Manuel de Jesús Guzmán García, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Etchojoa, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Jorge Mendivil Valenzuela y Ana Maria Llautmea Anguamea, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----


C. MARITZA TRINIDAD LUZANILLA MORALES
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)




C. MANUEL DE JESUS GUZMÁN GARCÍA
SECRETARÍA TÉCNICA


C. JORGE MENDIVIL VALENZUELA
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

Ana Ma. Llautmea A.
C. ANA MARIA LLAUTMEA ANGUAMEA
CONSEJERO(A) SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 20

Municipio: Etchojoa

Sección: 1138

Casilla: Basica

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Jorge Mendocino Valenzuela 	 <p>IEE SONORA CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL ETCHOJOA</p>
Consejero(a) Suplente(a)	Ana Ma. Llautmea A. Ana Maria Llautmea Anguamea	



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Fronteras, Sonora, siendo las 12:00 horas con 50 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 101 C1 de la muestra seleccionada por el Consejo General. -----

--- Acto seguido, la C. Yanara Arcoverde Torres, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Fronteras, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a la persona C. Yanara Arcoverde Torres en su carácter de Consejera Presidente, quien se desplazó a la casilla electoral 101 C1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección.

--- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos José Armenta Echeverría, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente.

----- La persona designada para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificó ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 101, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederá a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedió a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal

Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 13:00 horas con 30 minutos del día 02 de Junio del dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Yanara Arcoverde Torres, en su carácter de Consejera Presidenta y la o el C. Lidiana Álvarez Vázquez, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Fronteras, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Alesi Yajaira Renteria Luna y Blanca Azucena Montaña Romero, en su carácter de Consejeras Propietarias, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

c. Yanara Arcoverde
CONSEJERA PRESIDENTA

c. Lidiana Álvarez Vázquez
SECRETARÍA TÉCNICA



c. Alesi Renteria
CONSEJERA PROPIETARIA

c. Blanca Azucena Montaña
CONSEJERO(A) PROPIETARIA



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, siendo las 09 horas con 10 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 1327 B.

Acto seguido, la o el C. Karen Guadalupe Abdala González, Consejera Propietaria y C. Ramón Ángel Figueroa Romero, Consejero Suplente del Consejo Municipal Electoral de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.

En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas C. Karen Guadalupe Abdala González y C. Ramón Ángel Figueroa Romero, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejero Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 1327 B, elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección.

Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos PRI, MORENA, MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO SONORENSE.

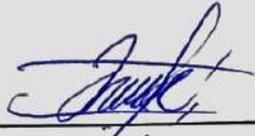
Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 1327 B, y las representaciones de los partidos políticos y candidatura común, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación.

Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.

De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de

Alinee De Alba

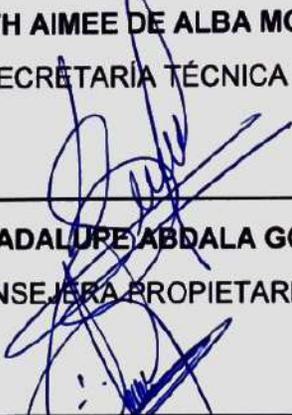
seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----
No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 09 horas con 25 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Mitzi Jacqueline Solís Beltrán, en su carácter de Consejera Presidenta y la C. Elizabeth Aimee De Alba Morales, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Karen Guadalupe Abdala González y Ramón Ángel Figueroa Romero, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejero Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----



MITZI JACQUELINE SOLÍS BELTRÁN
CONSEJERA PRESIDENTA



ELIZABETH AIMEE DE ALBA MORALES
SECRETARIA TÉCNICA



KAREN GUADALUPE ABDALA GONZÁLEZ
CONSEJERA PROPIETARIA



RAMÓN ÁNGEL FIGUEROA ROMERO
CONSEJERO SUPLENTE



REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 07
 Municipio: Granados
 Sección: 0106
 Casilla: C1

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	<u>José Angel Vega Parra</u> 
Consejero(a) Suplente(a)	<u>Elizabeth Moreno O.</u> 





ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Granados Sonora, siendo las 08 horas con 50 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla Contigua 1. -----

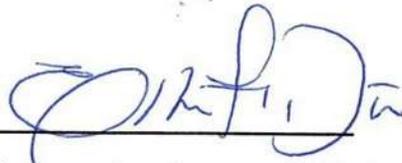
- - - Acto seguido, la o el C. Elda Lourdes Coronado Durazo Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Granados Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas José Ángel Vega Parras y Elizabeth Moreno Ochoa, en su carácter de Consejero Propietario y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral Contigua elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. -----
Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla Contigua 1 y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. ----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 09 horas con 05 minutos del día 02 de junio del dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Elda Lourdes Coronado Durazo en su carácter de Consejera Presidenta y la o el C. María Guadalupe Durazo Cordova en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Granados, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Edilia Yasmina Medina Angulo y Rodimiro Vázquez Méndez, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejero Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----



Mtra. Elda Lourdes Coronado Durazo
CONSEJERA PRESIDENTA



C. María Guadalupe Durazo Córdoba
SECRETARÍA TÉCNICA



C. José Ángel Vega Parras
CONSEJERO PROPIETARIO

Eliza

C. Elizabeth Moreno Ochoa
CONSEJERA SUPLENTE



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Guaymas Sonora, siendo las 12 horas con 05 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 1057 Basica-----

--- Acto seguido, la C. Guadalupe Matty Romero Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Guaymas, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Edgar Joel Garcia Patiño y Sara Norely Morales Meza y, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. -

- - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Regina Paola Murillo Bonilla, Representante de Partido Acción Nacional, Verónica Limón Rodríguez coalición Fuerza y Corazón por Sonora, Rogelio Agundez Marron del Partido del Trabajo. - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 1057 Básica y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

--- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----



--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. ---
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 12 horas con 10 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Guadalupe Matty Romero, en su carácter de Consejera Presidenta y la C. Secretaria Técnica C. Luz Del Carmen Nuñez Garibaldi, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Guaymas, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Edgar Joel García Patiño y Sara Norely Morales Meza, en su carácter de Consejero Propietario y Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** ---


C. GUADALUPE MATTY ROMERO
CONSEJERA PRESIDENTA


C. LUZ DEL CARMEN NUÑEZ GARIBALDI
SECRETARIA TÉCNICA


C. EDGAR JOEL GARCIA PATIÑO
CONSEJERO PROPIETARIO


C. SARA NORELY MORALES MEZA
CONSEJERA SUPLENTE



INE

**EL INE GARANTIZA LA INCLUSIÓN
GARANTICEMOS SU DERECHO AL VOTO**

INE

**Tu voto es libre
y secreto**

Se asegura el acceso a la urna para votar por un candidato o candidato, como se debe.

GRATUITO

INE

PROCESO **2023-2024**

SECCION: 1057

TIPO Y NUMERO DE CASILLAS: **BI**

MUNICIPIO O ALCALDIA: **GUAYMAS**

DISTRITO SECCIONAL FEDERAL: **04**

DISTRITO SECCIONAL LOCAL: **13**

INE

Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de la o el ciudadano

ENTIDAD FEDERATIVA O ESTADO: **CD. DE MX**

DISTRITO SECCIONAL FEDERAL: **04**

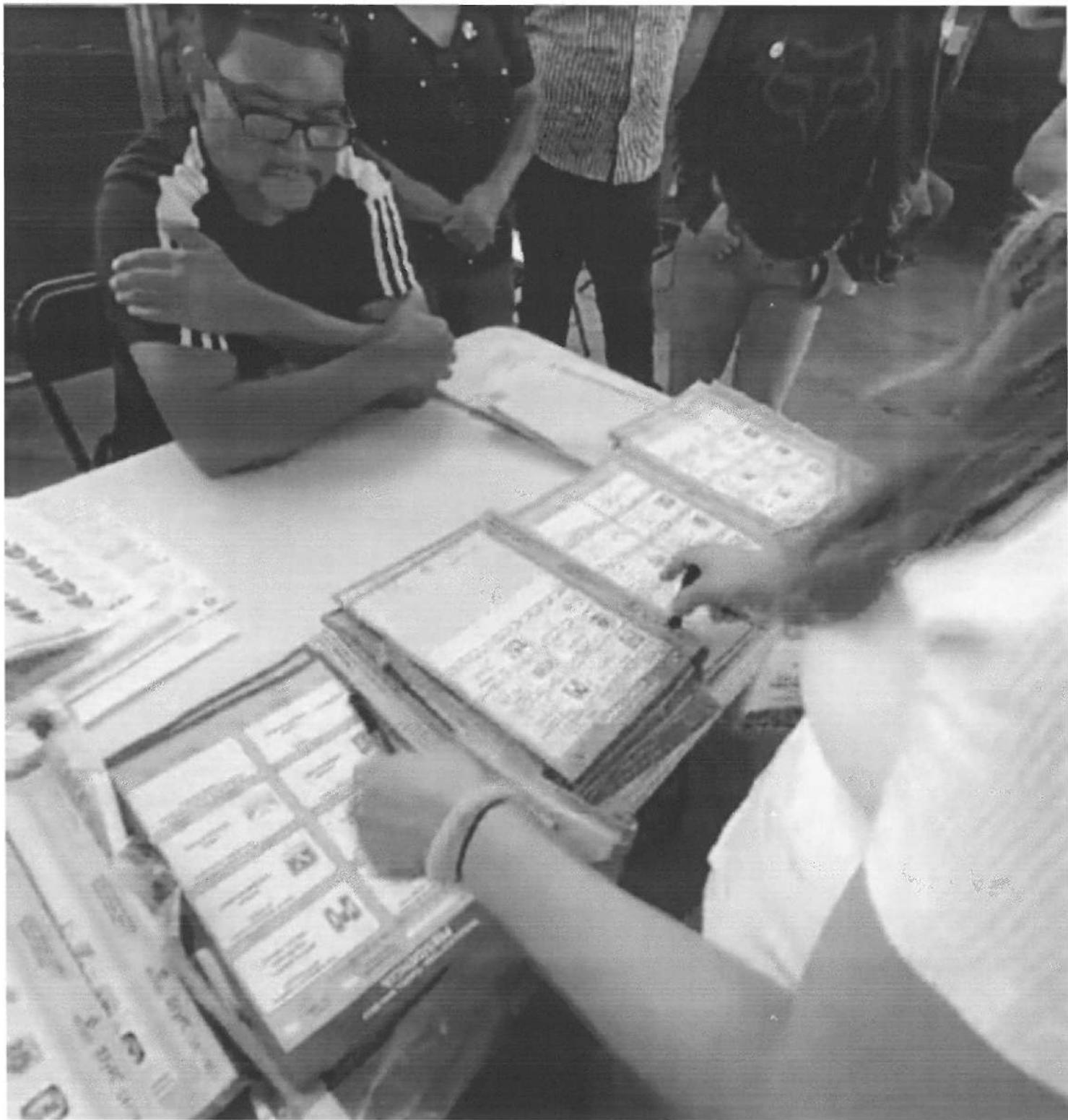
MUNICIPIO O ALCALDIA: **GUAYMAS**

SECCION: 1057

Verifica tus datos y localiza tu primer apellido

AQUI VOTAN

Al apellido: **Zazueta**







ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

Dentro de las oficinas del crédito educativo con dirección Olivares #128 entre Paseo del Prado y Paseo de la Paz, colonia Valle Grande en la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12 horas con 36 minutos del día dos de junio del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro.-----

--- Se hace constar que al presente acto asistieron las personas ciudadanas Beatriz Ángeles Navarro, Román Adrián Sombra Verdugo y Otilio Alberto Lopez Reyes en su carácter de Consejerías Electorales del Consejo Municipal Electoral de Hermosillo, Sonora, quienes procedieron a separar con la información recibida por correo electrónico relacionada con las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria se procedió a verificar las medidas de seguridad de la casilla 476 B, de la muestra seleccionada por el Consejo General. Acto seguido, la C. Beatriz Ángeles Navarro, Consejera Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Hermosillo, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.-----

----- Las Consejerías Electorales propietarias y/o suplentes ciudadanas Beatriz Ángeles Navarro, Otilio Alberto Lopez Reyes, Román Adrián Sombra Verdugo y las representaciones de los partidos políticos Ramsés Leyva López, Carlos Francisco Leyva López y Alan Javier Medrano Madrid seleccionaron al azar una sola boleta electoral de la casilla de la muestra, y cotejaron que la boleta de cada casilla cumpliera con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.-----

--- Asimismo, procedieron a extraer de la casilla un solo ejemplar del acta de la Jornada Electoral y un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo, para realizar la verificación correspondiente.-----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que las boletas electorales y las actas de la Jornada Electoral, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024.-----

--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegrarán las boletas y actas electorales cotejadas a los paquetes electorales correspondientes.-----

----- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 13 horas con 30 minutos del día dos de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la

presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Danitza Zamora Abril, en su carácter de Consejera Presidenta y el C. Christian Alejandro Torres Ibarra, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Hermosillo, Sonora, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 4 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **DOY FE.** -----

C. 
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

c. Christian Torres
SECRETARÍA TÉCNICA



REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral:	6
Municipio:	Hermosillo
Sección:	476
Casilla:	Basica

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	/		
Acta Jornada Electoral	/		
Acta de Escrutinio y Cómputo	/		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Beatriz Angeles 2 Angeles
Consejero(a) Suplente(a)	Otilio Alberto Lopez Reyes

/



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Huachinera, Sonora, siendo las 11 horas con 15 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla contigua 1. -----

- - - Acto seguido, la o el C. Cynthia Guadalupe Rubiano Noriega, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Huachinera, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Jesús Eliezer Quijada Barbachán, Nydia Toscano Medrano, Julissa Guadalupe Samaniego Dávila, Francisco Javier Monge Valenzuela, Leslik Rubí Moran Aguirre y Cynthia Guadalupe Rubiano Noriega, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral contigua 1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. -

- - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos José Tizoc González Cruz, Maribel Terán Esquer, Miriam Jesús Aguirre García y Karla Ericka Ramírez Valenzuela, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla contigua 1, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - -----
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 11 horas con 30 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Cynthia Guadalupe Rubiano Noriega, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la C. Leslik Rubí Moran Aguirre, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Huachinera, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Jesús Eliezer Quijada Barbachán, Nydia Toscano Medrano, Julissa Guadalupe Samaniego Dávila y Francisco Javier Monge Valenzuela, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

C. 

CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

c. Leslik Morán
SECRETARÍA TÉCNICA

c. Eliezer Barbachan.
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

C.  _____
CONSEJERO(A) SUPLENTE



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Huatabampo, Sonora, siendo las 11 horas con 53 minutos del día 06 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 1190 B.

- - - Acto seguido, la o el C. Juan Julián Armenta Ruiz Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Huatabampo, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Vanessa Mendivil Ayala y Naydelin Mendivil Ayala, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 1190 B elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Morena, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Solidario, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. - - - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 1190 B y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

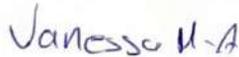
medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - -
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 15 horas con 19 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C. Juan Julian Armenta Ruiz, en su carácter de Consejero Presidente y la C. Carmen María Bleizeffer Armenta en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Huatabampo, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Vanessa Mendivil Ayala y Naydelin Mendivil Ayala, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejero Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----



C. Juan Julián Armenta Ruiz
CONSEJERO PRESIDENTE



C. Carmen María Bleizeffer Armenta
SECRETARÍA TÉCNICA



C. Vanessa Mendivil Ayala
CONSEJERA PROPIETARIA



C. Naydelin Mendivil Ayala
CONSEJERA SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 21

Municipio: Huatabampo

Sección: 1190

Casilla: B

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		Sin observación
Acta Jornada Electoral	✓		Sin observación
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		Sin observación

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Vanessa M.A Vanessa Mendivil Ayala
Consejero(a) Suplente(a)	Naydelin M Naydelin Mendivil Ayala

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Huasabas, Sonora, siendo las 10 horas con 35 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla Básica.. -----

- - - Acto seguido, la o el C. Iban Enrique Bracamonte Montijo Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Huasabas, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Ana Patricia Fimbres Arvizu y María Griselda Duarte Ramírez, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral Básica y Contigua 1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla B y C1, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----

--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta

y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - -
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 10 horas con 40 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C. Iban Enrique Bracamonte Montijo, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la C. Valeria Alejandra Ríos Murrieta en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Huasabas, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Ana Patricia Fimbres Arvizu y María Griselda Duarte Ramírez, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** - - - - -

C. Iban E. Bracamonte
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

c. [Firma]
SECRETARÍA TÉCNICA



c. Ana Patricia Fimbres A
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

c. María Griselda Duarte R
CONSEJERO(A) SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 07

Municipio: HUÁSABAS

Sección: 109

Casilla: BASICA

Verificó	Si	No	Observaciones
Boleta	✓		sin observaciones
Acta Jornada Electoral	✓		sin observaciones
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		sin observaciones

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Ana Patricia Fimbres Arizu Ana Patricia Fimbres A
Consejero(a) Suplente(a)	Y ^a Gricelda Duarte P. Maria Gricelda Duarte Ramirez.

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 07

Municipio: HUÁSBAS

Sección: 109

Casilla: CONTIGUA 1

Verificó	Si	No	Observaciones
Boleta	✓		sin observaciones
Acta Jornada Electoral	✓		sin observaciones
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		sin observaciones

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Ana Patricia Fimbres Aruizo <i>Ana Patricia Fimbres A</i>
Consejero(a) Suplente(a)	<i>M^a Gricelda Duarte R.</i> Maria Gricelda Duarte Ramirez.

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Huépa, Sonora, siendo las 09 horas con 20 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla Básica de la sección 110 .

--- Acto seguido, la o el C. Eloy Alfredo Duarte, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Huépac, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

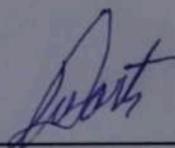
--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Edith Contreras Noriega y Patricia Lugo Takaki, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral Básica 110 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. ----- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Elsa María Amezaga Morales, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 110 B, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

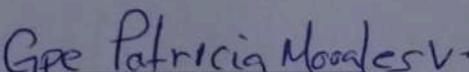
--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- *Edith C*
- *Patricia M. Lugo T.*
- *Cipe Patricia Morales V.*

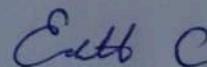
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. ---
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 09 horas con 38 minutos del día 2 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Eloy Alfredo Duarte, en su carácter de Consejero Presidente y la C. Guadalupe Patricia Morales Vazquez, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Huépac, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Felipe Humberto López Terán y Alejandro Mendez Angulo, en su carácter de Consejero Propietario y Consejero Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

C. 

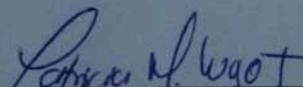
CONSEJERO PRESIDENTE

C. 

SECRETARÍA TÉCNICA

C. 

CONSEJERA PROPIETARIA

C. 

CONSEJERA SUPLENTE



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En las instalaciones que ocupa la Escuela Primaria Rafael Jiménez Castro de Imuris Sonora, siendo las 10 horas con 15 minutos del día 02 de JUNIO del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro.-----

--- Se hace constar que al presente acto asistieron las personas ciudadanas Silvia Elena Duarte Ramírez en su carácter de Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Imuris, Sonora, y la C. Guadalupe Anel Pelayo Sánchez en su carácter de consejera suplente, quienes procedieron a separar con la información recibida por correo electrónico relacionada con las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria se procedió a verificar las medidas de seguridad de las casillas 116 C2, de la muestra seleccionada por el Consejo General. Acto seguido, la o el Silvia Elena Duarte Ramírez, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Imuris, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido MDCU las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.-----

----- Los miembros de la MDCU seleccionaron al azar una sola boleta electoral de cada una de las Dos casillas de la muestra, y cotejaron que la boleta de cada casilla cumpliera con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.----- Asimismo, procedieron a extraer de cada casilla un solo ejemplar del acta de la Jornada Electoral y un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo, para realizar la verificación correspondiente.-----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que las boletas electorales y las actas de la Jornada Electoral, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024.-----

--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegrarán las boletas y actas electorales cotejadas a la MDCU correspondiente.----- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 10 horas con 20 minutos del día 2 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Silvia Elena Duarte Ramírez, en su carácter de Consejera Presidenta y la C. Guadalupe Anel Pelayo Sánchez, en su carácter de Consejera Suplente ambas del Consejo Municipal

Electoral de Imuris, Sonora, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 4 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **DOY FE.** -----

c. Silvia Duarte
CONSEJERA PRESIDENTA



c. Guadalupe Anel Pelayo
CONSEJERA SUPLENTE

REPORTE DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 18
Municipio: Imuris
Sección: 116
Casilla: contigua 2

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		Ninguna
Acta Jornada Electoral	✓		Ninguna
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		Ninguna

Nombre y Firma

Consejero(a) Presidente(a)	Silvia Elena Duarte Ramirez Silvia Duarte
-------------------------------	--



ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de La Colorada, Sonora, siendo las 09:00 horas con 00:55 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 331 B1.

Acto seguido, la o el C. Ernesto Cervantes Flores, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de La Colorada, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Roberto Antonio Norega Villegas y Gloria Beatriz Navarro Villegas, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 331 B1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Ninguno, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. -----

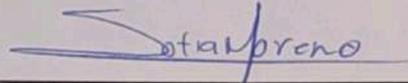
Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 331 B1, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación.

Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

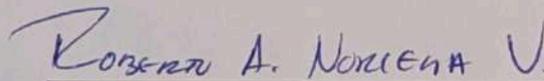
De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. ----- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. ----- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 10:00 horas con 00:10 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C. Ernesto Cervantes Flores, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la C. Ayme Sofía Moreno Reyes, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de La Colorada, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Delia Amparano Madrid y Salma Gisell Villagruza Valencia, en su carácter de Consejero Propietario y Consejero Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----



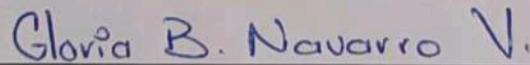
**C. ERNESTO CERVANTES FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. AYME SOFIA MORENO REYES
SECRETARÍA TÉCNICA**



**C. ROBERTO ANTONIO NORIEGA VILLEGAS
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)**



**C. GLORIA BEATRIZ NAVARRO VILLEGAS
CONSEJERO(A) SUPLENTE**

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 18

Municipio: LA COLORADA

Sección: 331 B

Casilla:

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		Ninguna
Acta Jornada Electoral	✓		Ninguna
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		Ninguna

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	ROBERTO A. NORIEGA V. ROBERTO ANTONIO NORIEGA VILLEGAS
Consejero(a) Suplente(a)	Gloria Beatriz Navarro Villegas Gloria B. Navarro V.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL INFORME DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.

En el Consejo Municipal Electoral de Magdalena, Sonora, siendo las Nueve Horas con Quince minutos del día Dos de Junio del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Segunda Verificación de las Medidas de Seguridad incorporadas en las Boletas y Actas Electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Sonora, conforme al Procedimiento de Verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro.-----

--- Se hace constar que al presente acto asistieron las personas ciudadanas: FRANCISCO JAVIER ACUÑA CRUZ en su carácter de Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Magdalena, Sonora; LUZ CAROLINA PACHECO GARCIA en su carácter de Consejera Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Magdalena, Sonora; siendo que dichos miembros del referido Consejo Municipal son quienes procedieron a separar con la información recibida por correo electrónico relacionada con las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, consistente en las casillas 131 C1, 132 B1, 132 C1 y 136 C1, se procedió a realizar un sorteo para determinar cuál casilla será objeto de la segunda verificación de las medidas de seguridad en la casilla más cercana a este consejo municipal de las casillas de la muestra seleccionada por el Consejo General.-----

--- Acto seguido, la C. JULISSA SALAZAR MARTINEZ Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Magdalena, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal de las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas, posteriormente manifiesta que la casilla que resulto seleccionada es la 132 B1, por lo cual informa que se ha tomado la determinación por unanimidad de los miembros de este consejo que los Consejeros Propietarios de nombre FRANCISCO JAVIER ACUÑA CRUZ y LUZ CAROLINA PACHECO GARCIA sean las personas encargadas de realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad de las boletas y las actas de la jornada electoral en la casilla 132 B1, siendo entonces que se trasladan al lugar que se encuentra ubicada dicha casilla en Restaurante el Tecolote situada en calle Hidalgo entre Kino y Boulevard Luis Donald Colosio, colonia Centro, frente a la plaza Monumental en esta ciudad de Magdalena, Sonora; una vez en dicha casilla siendo las Nueve Horas con Treinta Minutos y tras entrevistarse con el Presidente de Mesa Directiva de Casilla Única TEODORO OLIVAS MENDIVIL y ante la presencia de la ciudadanía que se encontraba en fila para la votación correspondiente, se hace del conocimiento del motivo de la visita de los citados consejeros propietarios, quienes solicitan al referido presidente de casilla

les proporcione una Boleta Electoral y les entrega la Boleta Electoral de Folio Número 2089976, continuamente realizan la actividad de cotejar que la boleta electoral de la casilla cumpliera con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - Asimismo, procedieron a solicitar al referido presidente de mesa directiva de casilla única la extracción del paquete electoral de la mencionada casilla de un solo ejemplar del acta de la Jornada Electoral y un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo, para realizar la verificación correspondiente. -----

- - - De la Segunda Verificación realizada se concluye que las boletas electorales y las actas de la Jornada Electoral, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----

- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación le regresan la boleta y actas electorales cotejadas al presidente de mesa directiva de casilla única TEODORO OLIVAS MENDIVIL. -----

- - - Proceden a regresar los citados consejeros propietarios al Consejo Municipal Electoral de Magdalena. -----

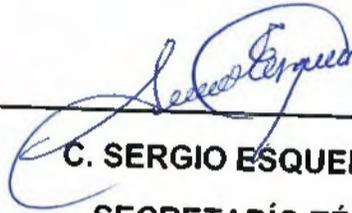
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las **Nueve horas con Cincuenta minutos del día Dos de Junio de dos mil veinticuatro**, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la **C. JULISSA SALAZAR MARTINEZ** en su carácter de **Consejera Presidenta** y el **C. SERGIO ESQUER REYES** en su carácter de **Secretario Técnico** ambos del **Consejo Municipal Electoral de Magdalena, Sonora**, para los efectos previstos en el **Acuerdo CG199/2024**, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 163, numeral 2**, y en el **numeral 4 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**. ----

----- DOY FE. -----





C. JULISSA SALAZAR MARTINEZ.
CONSEJERA PRESIDENTA.



C. SERGIO ESQUER REYES.
SECRETARIO TÉCNICO.



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Mazatán, Sonora, siendo las 1:00 horas con 10 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla Básica y Contigua 1 sección 619. -----

- - - Acto seguido, la o el C. Mónica Alejandra Tanori Garibay, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Mazatán, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Margarita Bustamante y Cristina Lisette Carpio Santos, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral Básica y Contigua 1 sección 619 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Ely Paola Cruz Huguez, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla Básica y Contigua 1 sección 619, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. - - -
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - -
- - - - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 1:00 horas con 20 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Mónica Alejandra Tanori Garibay, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Rafael Angel Andrade Galvez, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Mazatán, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Gloria Doritza Santos Vasquez y Cinthya Nayeli Andrade Espinoza, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** - - - - -

C. Mónica Alejandra Tanori G.
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

C. 
SECRETARÍA TÉCNICA

C. 
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

e Regina J. Castro S.
CONSEJER(A) SUPLENTE



ACTA CIRCUNSTANCIADA (SEGUNDA VERIFICACIÓN)

En el Consejo Municipal Electoral de Moctezuma, Sonora, siendo las 12:00 horas con 04 minutos del día 2 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 138 Basica. -----

- - - Acto seguido, el C. Julio Cesar Campoy Figueroa Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Moctezuma Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Lucinda Vásquez Córdova en su carácter de Consejera Propietaria y Emilene Andrade Esquer Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 138 Basica elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Claudia Flores Félix del partido Morena, Isidro Miranda Figueroa del Partido Revolucionario Institucional, Olivia Monge Araiza del Partido Acción Nacional y Sergio Lapeluz Verduzco del mismo partido, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. - - - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla Salome Frisby Duran y las representaciones de los partidos políticos Claudia Flores Félix del partido Morena, Isidro Miranda Figueroa del Partido Revolucionario Institucional, Olivia Monge Araiza del Partido Acción Nacional y Sergio Lapeluz Verduzco, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta

de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

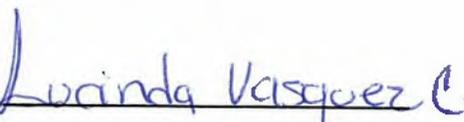
- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----

- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----

- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 13 horas con 03 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce el C. Julio César Campoy Figueroa en su carácter de Consejero Presidente y el C. Yojanan Isai Rojas Borquez, en su carácter de Secretario Técnico ambos del Consejo Municipal Electoral de Moctezuma, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Lucinda Vasquez Cordoba y Emilene Andrade Esquer, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

c. 
CONSEJERO PRESIDENTE

c. 
SECRETARIO TÉCNICO

c. 
CONSEJERA PROPIETARIA

c. 
CONSEJERA SUPLENTE



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Naco, Sonora, siendo las 14 horas con 02 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 145 básica. -----

- - - Acto seguido, la o el C. Francisca Ramona Medina Galaz, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Naco, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

Francisca

[Handwritten signature]

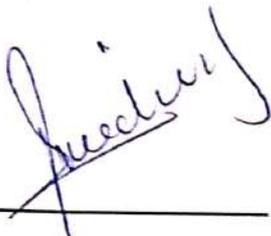
--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Berenice Franco Sabori y Rosalva Gamez Altmirano en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 145 b elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. ---- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. -----

Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 145 B, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

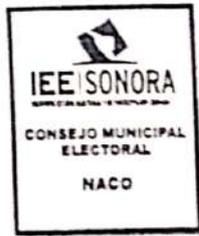
--- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

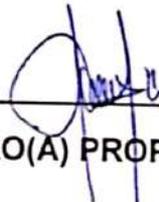
--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal

Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta
y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 14
horas con 12 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la
presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el
C. Francisca Ramona Medina Galaz, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a)
y la o el C. Vicente Padilla Castro, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del
Consejo Municipal Electoral de Naco, Sonora, actuando como testigos las personas
ciudadanas Berenice Franco Sabori y Rosalva Gámez Altamirano, en su carácter de
Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los
efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del
Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la
presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las
Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. -----

C. 
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

C. 
SECRETARÍA TÉCNICA



C. 
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

C. Rosalva Gámez A
CONSEJERO(A) SUPLENTE



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Nacozari de García, Sonora, siendo las 12 horas con 05 minutos del día Dos de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 155 Basica y 156 Basica. -----

- - - Acto seguido, la o el **C. María del Consuelo Cortes Almaral** Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Nacozari de García, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas **Jorge Ernesto Gracia Ramos** y **Karla Yuridia Ortiz Burruel**, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. 155 Básica y 156 Básica - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos **PAN, PRI, PRD, PT, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, MORENA, NUEVA ALIANZA SONORA, PES y Candidatura independiente**. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 155 Básica y 156 Básica y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

Handwritten signatures in blue ink:
- Top signature: *María del Consuelo Cortes Almaral*
- Middle signature: *Jorge Ernesto Gracia Ramos*
- Bottom signature: *Karla Yuridia Ortiz Burruel*

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. - - - - -
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - -
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 12 horas con 50 minutos del día Dos de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. **Maria del Consuelo Cortes Almaral** en su carácter de Consejera Presidenta y la C. **Adriana Sánchez Grijalva**, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Nacozeni de García, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas **Genaro Reyes Flores** y **María Fernanda Rodríguez de la Ree**, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) **Jorge Ernesto Gracia Ramos** y Consejero(a) Suplente **Karla Yuridia Ortiz Burruel**, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** - - - - -



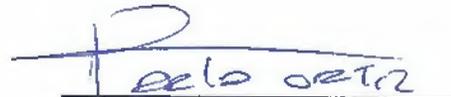
C. MARIA DEL CONSUELO CORTES ALMARAL
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)



C. ADRIANA SANCHEZ GRJALVA
SECRETARÍA TÉCNICA



C. JORGE ERNESTO GRACIA RAMOS
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

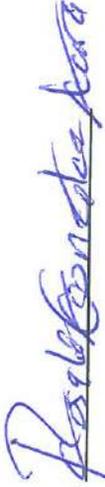


C. KARLA YURIDIA ORTIZ BURRUEL
CONSEJERO(A) SUPLENTE

se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. ----- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las **11** horas con **55** minutos del día **02 de junio** de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el **C. Nefi Moroni Evans Palomares**, en su carácter de Consejero Presidente y la **C. Rosalía González Lara**, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Navojoa, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas **Jesús Alberto Bórquez García** y **Héctor Bacapiz Morales**, en su carácter de Consejero Propietario y Consejero Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG-199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

C.  _____

CONSEJERO PRESIDENTE

C.  _____
SECRETARÍA TÉCNICA

C.  _____

CONSEJERO PROPIETARIO

C.  _____

CONSEJERO SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 19
 Municipio: Navojón
 Sección: 1261
 Casilla: Ca

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	<p>Jesús Alberto Borez G.</p> 
Consejero(a) Suplente(a)	<p>Hector Bacapiz Morales</p> 

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

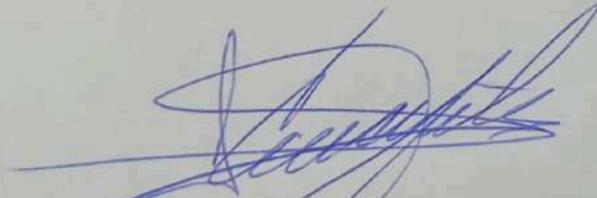
En el Consejo Municipal Electoral de Nogales, Sonora., siendo las 10 horas con 30 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro.-----

--- Se hace constar que al presente acto los CC. Consejero(a) Oscar Alexis Carrillo Contreras y Claudia Elena Torres Guevara, del Consejo Municipal Electoral de Nogales, Sonora., quienes procedieron a separar con la información recibida por correo electrónico relacionada con las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria se procedió a verificar las medidas de seguridad de las casillas 182 B1, 1416 C1, 159 B1 y 175 C2, de la muestra seleccionada por el Consejo General. Acto seguido, los CC. Consejero(a) Oscar Alexis Carrillo Contreras y Claudia Elena Torres Guevara, del Consejo Municipal Electoral de Nogales, Sonora., hicieron del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.-----

--- Los CC. Consejero(a) Oscar Alexis Carrillo Contreras y Claudia Elena Torres Guevara, del Consejo Municipal Electoral de Nogales, Sonora., seleccionaron al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, y cotejo que la boleta de cada casilla cumpliera con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.-----

--- Asimismo, así mismo se procedió a extraer de cada casilla un solo ejemplar del acta de la Jornada Electoral y un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo, para

realizar la verificación correspondiente. -----
- - - De la segunda verificación realizada se concluye que las boletas electorales y las actas de la Jornada Electoral, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegrarán las boletas y actas electorales cotejadas a los paquetes electorales correspondientes. -
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 11 horas con 10 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Ignacia Cervantes Torres, en su carácter de Consejera Presidenta y el C. Martin Rivera Cruz, en su carácter de Secretario Técnico ambos del Consejo Municipal Electoral de Nogales, Sonora., para los efectos previstos en el Acuerdo 05 y en el numeral 4 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **DOY FE.** -----



C. Ignacia Cervantes Torres

CONSEJERA PRESIDENTA



C. Martin Rivera Cruz

SECRETARÍA TÉCNICA



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Nácori Chico, Sonora, siendo las 08 horas con 53 minutos del día 2 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla contigua 1. -----

--- Acto seguido, la o el C. Rosa Marlene García Mendoza Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Nácori Chico, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Nancy Cristel Ríos Becerra y Ivon María Romero Aguayo, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral contigua 1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. --- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Nallely García Amaya coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla contigua 1 y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla,

cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----

--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - -----

--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 09 horas con 00 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Rosa Marlene García Mendoza, en su carácter de Consejera Presidenta y la C. Kristell García Martínez, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Nácori Chico, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Nancy Cristel Ríos Becerra y Ivon María Romero Aguayo, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

c. García Mendoza

ROSA MARLENE GARCIA MENDOZA
CONSEJERA PRESIDENTA

c. Kristell

KRISTELL GARCIA MARTINEZ
SECRETARÍA TÉCNICA

C. 

NARCY CRISTEL RIOS BECERRA
CONSEJERA PROPIETARIA

C. 

IVON MARIA ROMERO AGUAYO
CONSEJERA SUPLENTE



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Ónavas, Sonora, siendo las 11 horas con 00 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla C1. - - - -

- - - Acto seguido, la C. Ana Dolores Munguía Duarte, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Ónavas, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. - - - -

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Uriel Gareliz Estrella y Angel Guadalupe Bermudez Coronado, en su carácter de Consejero Propietario y Consejero Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral C1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. - - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla C1, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. - - - -

- - - Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. - - - -

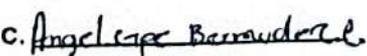
- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 11 horas con 10 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Ana Dolores Munguía Duarte, en su carácter de Consejera Presidenta y la C. Ignacia Eduwiges Húmar Jaime, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Ónavas, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Uriel Gareliz Estrella y Angel Guadalupe Bermudez Coronado, en su carácter de Consejero Propietario y Consejero Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

C. 
ANA DOLORES MUNGUÍA DUARTE
CONSEJERA PRESIDENTA

C. 
IGNACIA EDUWIGES HÚMAR JAIME
SECRETARÍA TÉCNICA

C. 
URIEL GARELIZ ESTRELLA
CONSEJERO PROPIETARIO

C. 
ANGEL GUADALUPE BERMUDEZ CORONADO
CONSEJERO SUPLENTE



REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 21

Municipio: Onavas
Sección: 1306
Casilla: C4

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		Se cumple con las medidas de Seguridad
Acta Jornada Electoral	✓		Se cumple con las medidas de Seguridad
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		Se cumple con las medidas de Seguridad.

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	
Consejero(a) Suplente(a)	Angel cipe Bermudez. e.





ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Opodepe, Sonora, siendo las 10 horas con 27 minutos del día de del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla

- - - Acto seguido, la o el Francisca Guadalupe Tapia Estrada Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Opodepe Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Socorro Margarita López Meza y Jaqueline Estrada Quijada. En su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 620 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. - - -

- - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 620 y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. - - - -

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. - - - - -
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - -
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 17 horas con 40 minutos del día 2 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el Francisca Guadalupe Tapia Estrada en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Lorena María Peralta Hernández en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Opodepe Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Socorro Margarita López Meza Jaqueline Estrada Quijada en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** - - - - -

C. Lupita Tapia
FRANCISCA GUADALUPE TAPIA ESTRADA
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

C. Lorena
LORENA MARIA PERALTA HERNANDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA

C. Socorro Margarita Lopez Meza
SOCORRO MARGARITA LOPEZ MEZA
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

C. Jaqueline Estrada
JAQUELINE ESTRADA QUIJADA



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Oquitoa , Sonora, siendo las 8 horas con 30 minutos del día 2 de mayo del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla Básica. -----

- - - Acto seguido, la o el C. Karina Elizabeth Espinoza Amarillas, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Oquitoa, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Ana Guadalupe Ortiz Chaira y Gladis María Chaira Chaira, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos PAN, PRI, MORENA y PARTIDO SONORENSE - - - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla básica, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

--- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

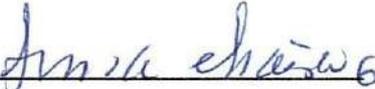
--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal

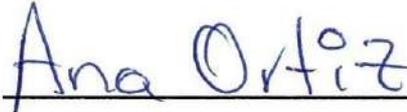
R
D. Ana Elizabeth
Ana Ortiz

Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta
y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 9
horas con 13 minutos del día 2 de mayo de dos mil veinticuatro, por lo que, la
presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el
C. Karina Elizabeth Espinoza Amarillas, en su carácter de Consejero(a)
Presidente(a) y la o el C. Hilda Hirma Chaira Gortari , en su carácter de Secretaria
Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Oquitoa, Sonora, actuando como
testigos las personas ciudadanas Ana Guadalupe Ortiz Chaira y Gladis Maria Chaira
Chaira, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente,
respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo
4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se
adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por
las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

C.  _____

CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

C.  _____
SECRETARÍA TÉCNICA

C.  _____

CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

C.  _____

CONSEJERO(A) SUPLENTE

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco Sonora, siendo las 14 horas con 30 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 631 - B.



--- Acto seguido, la o el C. Felipe Madero Sandez Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----



--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Dairiana Rocio Gándara Camarena y Diana Guillermina Ramírez Diaz, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 631 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. ---- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos en casilla, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 631 - B, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. ----



----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

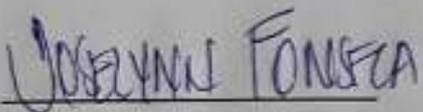
Uscayman
FONSECA

--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 14 horas con 40 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C. Felipe Madero Sandez en su carácter de Consejero Presidente y la C. Joselynn Daniela Fonseca Sandoval en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Dairiana Rocío Gándara Camarena y Diana Guillermina Ramírez Díaz, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

JOSLYNN
FONSECA

C. 
CONSEJERO PRESIDENTE

C. 
SECRETARÍA TÉCNICA

C. 
CONSEJERA PROPIETARIA

C. 
CONSEJERA SUPLENTE





REPORTE DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 02

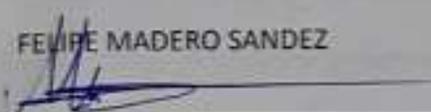
Municipio: Puerto Peñasco

Sección: 631

Casilla: B

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	X		NINGUNA, TODO EN ORDEN
Acta Jornada Electoral	X		NINGUNA TODO EN ORDEN
Acta de Escrutinio y Cómputo	X		NINGUNA, TODO EN ORDE

Nombre y Firma

Consejero Presidente	 FELIPE MADERO SANDEZ
----------------------	--



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Pitiquito Sonora, siendo las 12 horas con 06 minutos del día 2 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 626 BASICA. -----

- - - Acto seguido, la o el C. RAMON ANGEL MORALES TRIANA, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de PITIQUITO, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas GUADALUPE GOLTRAN MAZON FIGUEROA y BRITANY GUADALUPE PINO GONZALEZ, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 626 BASICA elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos PRI, PAN, PARTIDO SONORENCE, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUEVA ALIANZA, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 626 BASICA y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

- - - Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. - - - - -
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - -
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 12 horas con 10 minutos del día 02 de JUNIO de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C.RAMON ANGEL MORALES TRIANA, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C.VERONICA MARTINEZ LEYVA, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de PITIQUITO , Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas GUADALUPE GLTRAN MAZON FIGUEROAy BRITANY GUADALUPE PINO GONZALES, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. - - - - -
- - - - -

C. RAMON ANGEL MORALES TRIANA.
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

C. VERONICA MARTINEZ LEYVA
SECRETARÍA TÉCNICA

C. GUADALUPE GOLTRAN MAZON FIGUEROA.
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)


C. BRITANY GUADALUPE PINO GONZALEZ.
CONSEJERO(A) SUPLENTE











ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Quiriego, Sonora, siendo las 10 horas con 53 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro.-----

--- Se hace constar que al presente acto asistieron las personas ciudadanas Monica Lucia Escalante Gracia y Carmen Yadira Estrada Jova, Miriam sarahi Verdugo Felix, Micaela Valdez Mendoza, Josefa campos felix, jose juan rojas gracia, jose francisco Valenzuela Escalante, briceyda Guadalupe cuevas Valenzuela, Mariela cota gutierre, Edith Guadalupe Armenta jova y jose Arturo cinco acosta en su carácter de Consejerías Electorales del Consejo Municipal Electoral de Quiriego, Sonora, quienes procedieron a separar con la información recibida por correo electrónico relacionada con las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria se procedió a verificar las medidas de seguridad de las casillas distrito 21 seccion 1307 casilla B, de la muestra seleccionada por el Consejo General. Acto seguido, la o el C. jose juan rojas gracia, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Quiriego, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.-----

----- Las Consejerías Electorales propietarias y/o suplentes Monica Lucia Escalante Gracia y Carmen Yadira Estrada Jova, Miriam sarahi Verdugo Felix, Micaela Valdez Mendoza, y las representaciones de los partidos políticos morena, movimiento ciudadano, partido del trabajo y partido sonorenses, coalición, candidaturas comunes o candidaturas independientes seleccionaron al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, y cotejaron que la boleta de cada casilla cumpliera con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.-----

--- Asimismo, procedieron a extraer de cada casilla un solo ejemplar del acta de la Jornada Electoral y un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo, para realizar la verificación correspondiente.-----

--- De la primera verificación realizada se concluye que las boletas electorales y las actas de la Jornada Electoral, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024.-----

--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegrarán las boletas y actas electorales cotejadas a los paquetes electorales correspondientes. -

Jose Juan Rojas G.
Jose Francisco U.E.

----- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 11 horas con 27 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. jose juan rojas gracia , en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. jose francisco Valenzuela Escalante , en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Quiriego , Sonora, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 4 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **DOY FE.** -----

C. Jose Juan Rojas G.

CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

C. Jose Francisco V. E.

SECRETARÍA TÉCNICA

REPORTE DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral:

Municipio: *Quiriego*
Sección: *1307*
Casilla: *Basica*

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		<i>Ninguna</i>
Acta Jornada Electoral	✓		<i>Ninguna</i>
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		<i>Ninguna</i>

Nombre y Firma

Consejero(a) Presidente(a)	<i>José Juan Rojas Gracia</i> <i>José Juan Rojas G.</i>
-------------------------------	--



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Rayon, Sonora, siendo las 11 Am con 30 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 650 contigua. -----

- - - Acto seguido, la o el C. Yamily Yesenia Peralta Rodriguez, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Rayon Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas C. Olivia Isabel Delgado Nuñez y al C. Gaspar Cruz Carranza, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 650 contigua elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 650 contigua y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la *jornada electoral*, y el *acta de escrutinio y cómputo de casilla*, cumplen con las

Yamily Peralta - José Moisés Fernández Rebas
Dora Luz Vasquez E

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 12 horas con 15 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C.Yamily Yesenia Peralta Rodriguez, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Dora Luz Vasquez Estrada, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Rayon Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas C. Olivia Isabel Delgado Nuñez y C. Gaspar Cruz Carranza, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asi mismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

Yamily Peralta.

C. Yamily Yesenia Peralta Rodriguez

CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

Dora Luz Vasquez E.

C. Dora Luz Vasquez Estrada.

SECRETARÍA TÉCNICA

Olivia Isabel Delgado Nuñez

C. Olivia Isabel Delgado Nuñez

CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

Gaspar Cruz Carranza

C. Gaspar Cruz Carranza

CONSEJERO(A) SUPLENTE



Dora Luz Unsqueez E 

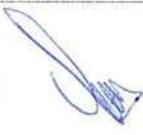
Yamily Peralta. Tori Moisés Fernández Robles

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 18
 Municipio: Rayón
 Sección: 650 C1
 Casilla:

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	<u>Olivia Isabel Delgado Nunez</u> 
Consejero(a) Suplente(a)	<u>Gaspar Cruz Carranza</u>

Yamily Peralta.

Dora Luc Vasquez
José Luis Fernández Rubi

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Bécum, Sonora, siendo las 9 horas con 26 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 768B1. -

- - - Acto seguido, la o el C. ROSIO MARIZA VILLEGAS VERDUGO, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Bacum, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas LESLY MARGARITA GARCIA BACASIARI y GIOVANNA JOSELYN FELIX MELGOZA, en su carácter de Consejero Propietario y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 768 B1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos PRD, MC, PAN, PT, PRI coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. - - - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 768B1 y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

- - - Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

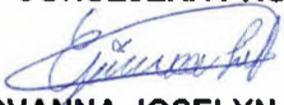
Gilda Anguis
Lesly G. Bacasiani

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 9 horas con 34 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. ROSIO MARIZA VILLEGAS VERDUGO, en su carácter de Consejera Presidenta y la C. GLINELDA ELIZABETH ANGUIS MURRIETA, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Bácum, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas LESLY MARGARITA GARCIA BACASIARI y GIOVANNA JOSELYN FELIX MELGOZA, en su carácter de Consejero Propietario y Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. -----


C. ROSIO MARIZA VILLEGAS VERDUGO
CONSEJERA PRESIDENTA


C. GLINELDA ELIZABETH ANGUIS MURRIETA
SECRETARÍA TÉCNICA


C. LESLY MARGARITA GARCIA BACASIARI
CONSEJERA PROPIETARIA


C. GIOVANNA JOSELYN FELIX MELGOZA
CONSEJERA SUPLENTE



REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 14

Municipio: bacum

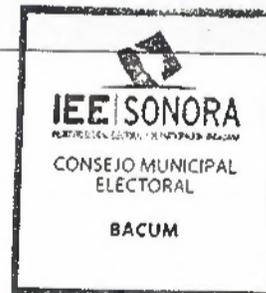
Sección: 768

Casilla: B

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		Verificada en blanco.
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		Verificada en blanco.

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	<i>[Firma manuscrita]</i>
Consejero(a) Suplente(a)	Giovanna Joselyn Felix Melgoza. <i>[Firma manuscrita]</i>



REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral:	21 HUATABAMPO
Municipio:	ROSARIO
Sección:	1311
Casilla:	C-2

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta			SIN OBSERVACION
Acta Jornada Electoral			SIN OBSERVACION
Acta de Escrutinio y Cómputo			SIN OBSERVACION

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	GILBERTO PEREZ VELAZQUEZ 
Consejero(a) Suplente(a)	FRANYA BUELNA CARAVEO 

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral:	21 HUATABAMPO
Municipio:	ROSARIO
Sección:	1311
Casilla:	C-1

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta			SIN OBSERVACION
Acta Jornada Electoral			SIN OBSERVACION
Acta de Escrutinio y Cómputo			SIN OBSERVACION

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	GILBERTO PEREZ VELAZQUEZ 
Consejero(a) Suplente(a)	FRANYA BUELNA CARAVEO 



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Sahuaripa Sonora, siendo las 08 horas con 20 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 234 B. -----

--- Acto seguido, la o el C. Israel Córdova Coronado Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Sahuaripa Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Nereyda Lucero Arvayo Paredes y Rosa Elena Acuña Coronado, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 234 B elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. --- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos PAN, PRI, MORENA, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

--- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 08 horas con 35 minutos del día 02 de JUNIO de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C. Israel Córdova Coronado en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la C. Glenda Amavizca Medina en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Sahuaripa Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Nereyda Lucero Arvayo Paredes y Rosa Elena Acuña en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

C. Israel Córdova C.

CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

C. Glenda Am

SECRETARÍA TÉCNICA



C. Nereyda Lucero

CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

C. Rosa Elena Acuña

CONSEJERO(A) SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral:

Municipio: *Sahuaripa*
Sección: *234*
Casilla: *Básica*

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		Se realizó verificación de Autenticidad.
Acta Jornada Electoral	✓		Se realizó verificación de Autenticidad.
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		Se realizó verificación de Autenticidad.

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	<i>Nereida Lucero Arvayo Parades</i> 
Consejero(a) Suplente(a)	<i>ROSA ELENA ACUÑA CORONADO</i> 



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de San Felipe de Jesús, Sonora, siendo las 08 horas con 56 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla B1. ----

Acto seguido, la C. Ilse Lorena Quintanar Maldonado, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de San Felipe de Jesús, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas María Elisa Quiroga Domínguez y María Gabriela Montoya Reátiga, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral B1 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. --- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla B1, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

CG el R.
CG el R.
CG el R.
CG el R.

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 09 horas con 02 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Ilse Lorena Quintanar Maldonado, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la C. María Olivia Quintanar Nevarez, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de San Felipe de Jesús, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas María Elisa Quiroga Dominguez y María Gabriela Montoya Reátiga, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----


C. ILSE LORENA QUINTANAR MALDONADO
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)




C. MARIA OLIVIA QUINTANAR NEVAREZ
SECRETARÍA TÉCNICA


C. MARIA ELISA QUIROGA DOMINGUEZ
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)


C. MARIA GABRIELA MONTOYA REATIGA
CONSEJERO(A) SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: No. 18
Municipio: San Felipe de Jesús
Sección: 247
Casilla: B1

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	<u>Elisa Guiraga D.</u> <u>María Elisa Guiraga Dominguez</u>
Consejero(a) Suplente(a)	<u>la Gabriela Montoya R.</u> <u>María Gabriela Montoya Beatiga</u>

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de SAN IGNACIO RIO MUERTO, Sonora, siendo las 12 horas con 00 minutos del día de 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Tercer verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro.-

--- Se hace constar que al presente acto asistieron las personas ciudadanas Julio Murillo Soliz, Alejandra Guzman Leyva, Crispin Alonso Jimenez Valenzuela, Karely Angulo Leyva y Julian Ventura Martinez Miranda, en su carácter de Consejerías Electorales del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Rio Muerto, Sonora, quienes procedieron a separar con la información recibida por correo electrónico relacionada con las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria se procedió a verificar las medidas de seguridad de las casillas 1103 Basica, de la muestra seleccionada por el Consejo General. Acto seguido, la o el C. Julio Murillo Soliz, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Rio Muerto, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

----- Las Consejerías Electorales propietarias y/o suplentes Julio Murillo Soliz, Alejandra Guzman Leyva, Crispin Alonso Jimenez Valenzuela, Karely Angulo Leyva y Julian Ventura Martinez Miranda y las representaciones de los partidos políticos, Bernardo Valenzuela Peralta, Eli Chavez Miranda, Oscar Mario Roman Gil, Juan Arturo Chavez Garcia, Bernardo Valenzuela Miguel Angel Noriega, y Roque Duarte Valenzuela, coalición, candidaturas comunes o candidaturas independientes seleccionaron al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, y cotejaron que la boleta de cada casilla cumpliera con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -

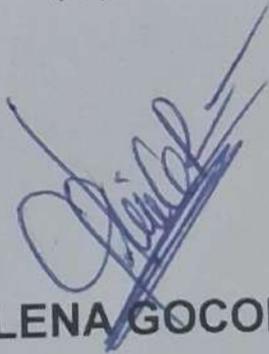
----- Asimismo, procedieron a extraer de cada casilla un solo ejemplar del acta de la Jornada Electoral y un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo, para realizar la verificación correspondiente. -----

--- De la primera verificación realizada se concluye que las boletas electorales y las actas de la Jornada Electoral, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----

--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegrarán las

boletas y actas electorales cotejadas a los paquetes electorales correspondientes. -
----- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las
12 horas con 25 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la
presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el
C. Julio Murillo Soliz, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Gloria
Elena Gocobachih Ruiz, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo
Municipal Electoral de San Ignacio Rio Muerto, Sonora, para los efectos previstos en
el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163,
numeral 2, y en el numeral 4 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto
Nacional Electoral. **DOY FE.** -----

C. JULIO MURILLO SOLIZ
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)



C. GLORIA ELENA GOCOBACHI RUIZ
SECRETARÍA TÉCNICA

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 14

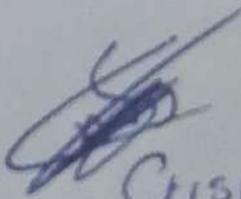
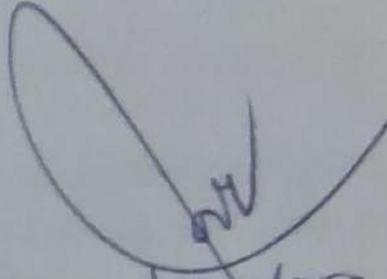
Municipio: SAN IGNACIO RIO MUERTO

Sección: 105

Casilla:

Verificó	Si	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	 Crispin Alonso Valenzuela S.
Consejero(a) Suplente(a)	 Julian Ventura Martinez M.

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de San Javier, Sonora, siendo las 9 horas con 48 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla **Basica.1** -----

--- Acto seguido, la o el C. **Sonia Lizett Canales Ayala**, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de San Javier, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas **Brenda Verenice Pórtela Encinas** y **Mirna Azucena Alday Encinas**, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral **Básica 1** elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. ----- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos **MORENA PRI PRD MOVIMIENTO CIUDADANO**, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de **Casilla Básica 1**, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

--- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las



Brenda Pórtela E.

Brenda

Mirna A. Alday E.

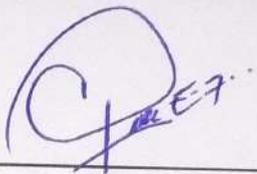
Sonia Canales A.

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 9 horas con 52 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Sonia Lizett Canales Ayala, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Refugio Cristina Portela Encinas, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de San Javier, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Brenda Verenice Portela Encinas y Mirna Azucena Alday Encinas, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE**. -----

Brenda Verenice Portela E.

c. Sonia Canales A.
SONIA LIZETT CANALES AYALA.
CONSEJERA PRESIDENTE



c. 
REFUGIO CRISTINA PORTELA ENCINAS.
SECRETARÍA TÉCNICA

c. Brenda Verenice Portela E.
BRENDA VERENICE PORTELA ENCINAS.
CONSEJERA PROPIETARIA

Mirna A. Alday E

c. Mirna A. Alday E.

MIRNA AZUCENA ALDAY ENCINAS.

CONSEJERA SUPLENTE



Brenda Urtola S.

Sonia Canales A.

ACTA CIRCUNSTANCIADA EN RELACIÓN A LA VERIFICACIÓN DE CASILLA DE BOLETA DE ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN Y ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.

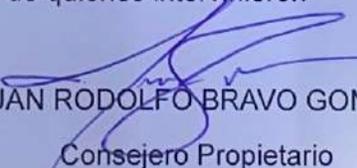
En la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, siendo las 09 horas con 56 minutos del día 02 de junio de 2024, en el domicilio del Consejo Municipal Electoral de San Luis Río Colorado, Sonora, sito en el inmueble AV. FÉLIX CONTRERAS Y CALLE 9 # 808, de la colonia COMERCIAL, código postal 83449 se reunieron para hacer constar los hechos relativos a LA VERIFICACIÓN DE CASILLA DE BOLETA DE ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN Y ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.

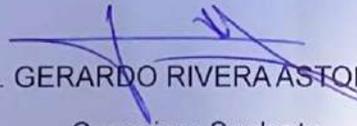
Siendo las 09 horas con 56 minutos se suscitaron los siguientes hechos:

Se realizó la verificación de la boleta con folio 32936, misma que se encuentra en la casilla 692 C1, ubicada en Avenida Tamaulipas y 26, cito Escuela Secundaria General Carlos G. Calles #1, la cual se realizó con lupa y luz ultra violeta, encontrando la autenticidad y la marca de agua del Instituto Estatal Electoral estando todo en perfecto estado, todo en presencia de la secretaria de la mesa directiva de casilla única la C. DULCE ABRIL XX ACOSTA.

No habiendo otra actividad que realizar, se levanta la presente acta circunstanciada, siendo las 10 horas con 17 minutos del día 02 de junio de 2024; constando la presente acta de 02 fojas útiles, firmando en calidad de personas testigo y asistencia quienes en ella intervinieron.

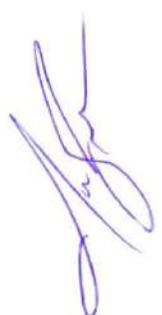
Nombres, cargos y firmas de quienes intervinieron


C. JUAN RODOLFO BRAVO GONZALEZ
Consejero Propietario


C. GERARDO RIVERA ASTORGA
Consejero Suplente

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

- C. DR. MARCO ANTONIO LUNA ESPINOSA MOVIMIENTO Cívico
- C. Argentina Reina Sandoval Partido Revolucionario Institucional
- C. Gustavo Moreno Verduzco ~~Partido~~ Pri.
- C.
- C.






ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Horcasitas, Sonora, siendo las 9 horas con 47 minutos del día dos de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 0743 Básica -----

--- Acto seguido, el C. José Jesús Cañez Valdez, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Horcasitas, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Alondra Fimbres Altamirano y Andrea Estefanía Cañez Terán, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 0743 básica elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo. -----

--- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 0743 básica y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

--- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal

Rosa María S.B.

Andrea
[Signature]

Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024,
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta
y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla,
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 09
horas con 52 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la
presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C.
José Jesús Cañez Valdez, en su carácter de Consejero Presidente y la C. Rosa
María Sesma Bravo, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo
Municipal Electoral de San Miguel de Horcasitas, Sonora, actuando como testigos
las personas ciudadanas Alondra Fimbres Altamirano y Andrea Estefanía Cañez
Terán, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente,
respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo
4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se
adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por
las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE,

C. JOSE JESUS CAÑEZ VALDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. ROSA MARÍA BRAVO SESMA
SECRETARÍA TÉCNICA

C. ALONDRA FIMBRES ALTAMIRANO
CONSEJERA PROPIETARIA

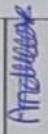
C. ANDREA ESTEFANÍA CAÑEZ TERAN
CONSEJERA SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 18
 Municipio: San Miguel de Horcasitas,
 Sección: 0143
 Casilla: Básica

Verificó	SI	No	Observaciones
Boleta	/		
Acta Jornada Electoral	/		
Acta de Escrutinio y Cómputo	/		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	<u>Alondra Fimbres Altimirano</u> 
Consejero(a) Suplente(a)	<u>Andrea Estefanía Cañez Tejón</u> 



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de San Pedro de la Cueva, Sonora, siendo las 9 horas con 00 minutos del día 2 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la jornada electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana mediante acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla BASICA, C1 Y C2 .

Acto seguido, la C. Martina Judith Vásquez Encinas Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Pedro de la Cueva Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.

En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Francisco Guillermo Córdova Moren y Alberto Silvas Noriega, en su carácter de Consejero(a) Propietario y Consejero Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral Básica, C1 Y C2 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla Básica, C1 Y C2 y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación.

Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.

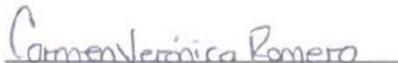
De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 10 horas con 00 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la Martina Judith Vásquez Encinas, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Carmen Verónica Romero Quijada en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de San Pedro de la Cueva, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Francisco Guillermo Córdova Moreno y en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, Alberto Silvas Noriega respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente **DOY FE**. -----

C. 

MARTINA JUDITH VASQUEZ ENCINAS

CONSEJERA PRESIDENTA

C. 

CARMEN VERONICA ROMERO QUIJADA

SECRETARÍA TÉCNICA



C. 

FRANCISCO GUILLERMO CORDOVA MORENO

CONSEJERO PROPIETARIO

C. 

ALBERTO SILVAS NORIEGA

CONSEJERO SUPLENTE



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Santa Ana, Sonora, siendo las 11 horas con 40 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla **263 C1** -----

- - - Acto seguido, la o el C. Ana Carolina Peralta López, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Santa Ana, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Yajaira Guadalupe Valenzuela Yescas y Alondra Joselyne Mendoza Estrella, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral **263 C1** elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - No participaron las representaciones de los partidos políticos coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla **263 C1** y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

Alondra Mendoza

Yajaira C. Valenzuela

Que C

Ramón Vallé
Margarita Salazar

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 11 horas con 45 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Ana Carolina Peralta López en su carácter de Consejera Presidenta y la o el C. María del Carmen Bernal Romero, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Santa Ana, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Yajaira Guadalupe Valenzuela Yescas y Alondra Joselyne Mendoza Estrella, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. -----

Chue C

C. ANA CAROLINA PERALTA LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA



maría del Carmen Bernal Romero

C. MARÍA DEL CARMEN BERNAL ROMERO
SECRETARÍA TÉCNICA

Yajaira C. Valenzuela

C. YAJAIRA GUADALUPE VALENZUELA YESCAS
CONSEJERA PROPIETARIA

Alondra Mendoza

C. ALONDRA JOSELYNE MENDOZA ESTREALLA
CONSEJERA SUPLENTE

Alondra Mendoza
Yajaira C. Valenzuela
Chue C
Ramón Vallé
Salvador

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 03 CABORCA, SONORA

Municipio: SANTA ANA, SONORA

Sección: 263

Casilla: C1

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		Ninguna
Acta Jornada Electoral	✓		Ninguna
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		Ninguna

Nombre y Firma

Consejera Propietaria	<p>YAJAIRA G. VALENZUELA YAJAIRA GUADALUPE VALENZUELA YESCAS</p>	 <p>IEE SONORA INSTITUTO ELECTORAL • DEPARTAMENTO DE SONORA CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL SANTA ANA</p>
Consejera Suplente	<p>Alondra Mendoza ALONDRA JOSELYNE MENDOZA ESTRELLA</p>	

Alondra Mendoza
 YAJAIRA G. VALENZUELA
 Chuec



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz, Sonora, siendo las 11 horas con 32 minutos del día domingo 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla extraordinaria. -----

- - - Acto seguido, la C. Maria Fernanda Bustamante Flores, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Elizabeth Duron Gonzalez y Betzaida Jocelyne Dojaquez Celaya, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral extraordinaria elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos político del Movimiento Ciudadano (Luz Maria Islava Rojo y Claudia Aileen Islava Tolano), Morena (Maria Ofelia Heredia Alegria y Juana Guadalupe Ibarra Cruz), Coalición (Ixmar Danitza Tolano Camargo), Nueva Alianza (Ana Bertha Rojo Floresna). ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla extraordinaria, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 11 horas con 45 minutos del día domingo 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Maria Fernanda Bustamante Flores, en su carácter de Consejera Presidenta y la C. Yustinn Carolina Rodriguez Salomon, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Elizabeth Duron Gonzalez y Betzaida Jocelyne Dojaquez Celaya, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. -----

C. MARIA FERNANDA BUSTAMANTE FLORES

CONSEJERA PRESIDENTA

C. YUSTINN CAROLINA RODRIGUEZ SALOMON

SECRETARÍA TÉCNICA



Elizabeth Duron G

C. ELIZABETH DURON GONZALEZ

CONSEJERA PROPIETARIA

Betzaida Dojaquez

C. BETZAIDA JOCELYNE DOJAQUEZ CELAYA

CONSEJERA SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 4
 Municipio: Santa Cruz
 Sección: 0264
 Casilla: 71

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Elizabeth Duron G Elizabeth Duron Gonzalez
Consejero(a) Suplente(a)	Betzaida D. J. J. J. BETZAIDA JOCELYNE DOUARQUEZ CELAYA



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Saric, Sonora, siendo las 08 horas con 45 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 0265.

Acto seguido, la o el C. Dionicio Castro Espinoza, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Saric Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Kenia Guadalupe Castro Enriquez y Eduardo Cañez Castro, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejero Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 0265 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Partido Acción Nacional y Morena, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. - - - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 0265 c1 y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. - - - -

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal

Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 08 horas con 52 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C. Dionicio Castro Espinoza, en su carácter de Consejero Presidente y el C. Manuel Varela Perez, en su carácter de Secretario Técnico ambos del Consejo Municipal Electoral de Saric, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Kenia Guadalupe Castro Enriquez y Eduardo Cañez Castro, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejero Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----

c. Dionicio Castro Esp.

DIONICIO CASTRO ESPINOZA

CONSEJERO PRESIDENTE

c. Manuel Varela P.

MANUEL VARELA PEREZ

SECRETARÍO TÉCNICO



c. Kenia Castro E.

KENIA GUADALUPE CASTRO ENRIQUEZ

CONSEJERA PROPIETARIA

c. Eduardo Cañez C.

EDUARDO CAÑEZ CASTRO

CONSEJERO SUPLENTE



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Soyopa, Sonora, siendo las 13 horas con 07 minutos del día 2 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 267 y 270. -----

--- Acto seguido, la o el C. Eroy Enrique Trujillo Aguayo, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Soyopa, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas y Bertha Olivia Luna Molina y Agustín Moreno lucero, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 267, coalición elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. --- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos, Rosalba Moreno Bringas de Partido Sonorense y Guillermo Sánchez García de Movimiento Ciudadano, casilla 270 Juan José Burrola Tarazón del Partido Sonorense y Alejandra Córdova Félix de Movimiento Ciudadano, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 270, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

--- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. - - - - -
- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - -
- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 13 horas con 45 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C. Eroy Enrique Trujillo Aguayo, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y el C. Magdiel Rodríguez Moreno, en su carácter de Secretario Técnico ambos del Consejo Municipal Electoral de Soyopa, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Bertha Olivia Luna Molina y Agustín Moreno Lucero, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. - - - - -

C. EROY ENRIQUE TRUJILLO AGUAYO
CONSEJERO PRESIDENTE

C. MAGDIEL RODRIGUEZ MORENO
SECRETARIO TÉCNICO



C. BERTHA OLIVIA LUNA MOLINA
CONSEJERA PROPIETARIO

C. AGUSTIN MORENO LUCERO
CONSEJERO PROPIETARIO

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 21

Municipio: Suaqui Grande, Son.

Sección: 273.

Casilla: Básica

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Ma del Rosario C.F. María del Rosario Castillo Fimbres.
Consejero(a) Suplente(a)	Marisela Tapia G





ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Suaqui Grande, Sonora, siendo las 09:00 horas con 37 minutos del día dos de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla Básica-1. -----

Acto seguido, el C. FRANCISCO SANCHEZ CORRAL, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Suaqui Grande, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas MARIA DEL ROSARIO CASTILLO FIMBRES y MARISELA TAPIA GURROLA, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral elegida Básica-1 y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. -----

Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. -----

Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla Básica-1 y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R.C.F.

Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 09:00 horas con 44 minutos del día dos de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por el C. FRANCISCO SANCHEZ CORRAL, en su carácter de Consejero Presidente y el C. HERIBERTO AMPARANO VAZQUEZ en su carácter de Secretario Técnico ambos del Consejo Municipal Electoral de Suaqui Grande, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas MARIA DEL ROSARIO CASTILLO FIMBRES y MARISELA TAPIA GURROLA, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. - - - - -



Francisco Sanchez
C. FRANCISCO SANCHEZ CORRAL
CONSEJERO PRESIDENTE

Heriberto Amparano Vazquez
C. HERIBERTO AMPARANO VAZQUEZ
SECRETARÍA TÉCNICA

Ma del Rosario Castillo F.
C. MARIA DEL ROSARIO CASTILLO FIMBRES
CONSEJERA PROPIETARIA

Marisela Tapia G.
C. MARISELA TAPIA GURROLA
CONSEJERA SUPLENTE

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

R.C.F.



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Tepache, Sonora, siendo las 08 horas con 20 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 275. -----

--- Acto seguido, la o el C. María Elena ocejo ocejo, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Tepache, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Lorenza Guadalupe cadena castro y Alejandra blanco Osonio, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 275 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos, Rosa Cadena Griego, Griselda griego rascón PRI, Concepción Guadalupe durazno moreno, Juan armando vácame ocejo MORENA, María Esther coronado miranda, Gaudencio Guevara Ríos PRD, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. - - - - - Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla Irene Guadalupe Yáñez Aguilar , y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto
seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. - - - - -

- - - Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - -

- - - No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 08 horas con 25 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Maria Elena ocejo ocejo , en su carácter de Consejera Presidenta y la o el C. Karina peña Ibarra, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Tepache, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Lorenza Guadalupe cadena castro y Alejandra blanco Osorio, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. - - - - -

c. 

CONSEJERA PRESIDENTEA

MARIA ELENA OCEJO OCEJO

c. 

SECRETARÍA TÉCNICA

KARINA PEÑA IBARRA

c. L. Guadalupe C.C.

CONSEJERA PROPIETARIA

LORENZA GUADALUPE CADENA CASTRO

c. Alejandra Blanco O.

CONSEJERA SUPLENTE

ALEJANDRA BLANCO OSORIO

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: Huatabampo 21
 Municipio: Tepic
 Sección: 275
 Casilla: Básica

Verificó	Si	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Lorenza Guadalupe Cadena Castro L. Guadalupe C.C.
Consejero(a) Suplente(a)	Alejandra Blanco Osorio Alejandra Blanco O.



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Trincheras, Sonora, siendo las 10 horas con 50 minutos del día dos de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 0278 Contigua. -----

--- Acto seguido, la C. Karen Lourdes Murrieta Bejarano, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Trincheras, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

----- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Norma Jathziri Murrieta Mata y Graciela María Reyna Grijalva, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. ---- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos PRI, PT, MORENA, PES. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 0278 Contigua, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. ----

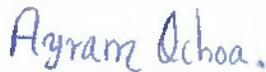
----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. ----- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. ----- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. - - - - - No

habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 10 horas con 58 minutos del día dos de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Karen Lourdes Murrieta Bejarano, en su carácter de Consejera Presidenta y la C. Ayram Anahí Ochoa Molina, en su carácter de Secretaria Técnica ambas del Consejo Municipal Electoral de Trincheras, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Norma Jathziri Murrieta Mata y Graciela María Reyna Grijalva, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. -----



C. KAREN LOURDES MURRIETA BEJARANO.

CONSEJERA PRESIDENTA



C. AYRAM ANAHÍ OCHOA MOLINA.

SECRETARÍA TÉCNICA



C. NORMA JATHZIRI MURRIETA MATA.

CONSEJERA PROPIETARIA



C. GRACIELA MARÍA REYNA GRIJALVA.

CONSEJERA SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 03
Municipio: Trincheras
Sección: 0278
Casilla: Contigua

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	Norma Jathun Mumeta Matea 
Consejero(a) Suplente(a)	Graciela María Reyna Grijalva Graciela Reyna



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Tubutama, Sonora, siendo las 07 horas con 46 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla sección 281. -----

--- Acto seguido, la o el C. Alejandra Isabel Urias Quiroz Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Tubutama, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Alejandra Isabel Urias Quiroz y Irma Alejandra Gastelum Ortiz en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y Secretaria Técnica, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral sección 0281 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. ---- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos MORENA, PRI, PAN Y PS, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla sección 0281, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. ----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

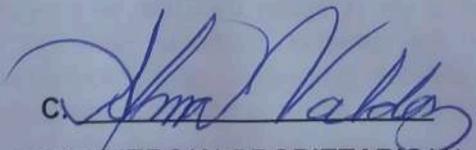
medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 07 horas con 56 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C. Alejandra Isabel Urias Quiroz, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C. Irma Alejandra Gastelum Ortiz, en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Tubutama, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Alma Maria Valdez Celaya y Leticia Martina Chavira Torres, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. **DOY FE.** -----



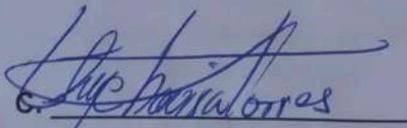
C. _____
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

C. *Irma Alejandra Gastelum Ortiz*

SECRETARÍA TÉCNICA



C. _____
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)



C. _____
CONSEJERO(A) SUPLENTE



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Ures, Sonora, siendo las 09 horas con 11 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 747 básica. -----

--- Acto seguido, la o el C. Marcia Teresita Amador Romo, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Ures, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Eduardo Casillas Martínez y Angelina Ruiz Castillo, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 747 básica elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. --- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos registrados, coalición, candidaturas comunes. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 747 básica y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común, presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación.

Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.

De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024.

Diego Pineda

*Marcia Teresita Amador Romo
Presidente del C.M.E.*

*Eduardo Casillas Martínez
Consejero Propietario*

Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla.

No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 09 horas con 19 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C Marcia Teresita Amador Romo en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y el C. Victor Alonso Encinas González en su carácter de Secretaria Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Ures, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas C. Eduardo Casillas Martínez y C. Angelina Ruiz Castillo, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE.

*Eduardo Casillas Martínez
Consejero Propietario*

Marcia Teresita Amador Romo
C. Marcia Teresita Amador Romo
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

Victor Encinas
C. Victor Alonso Encinas González
SECRETARIA TÉCNICA

Eduardo Casillas Martínez
C. Eduardo Casillas Martínez
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

Angelina Ruiz Castillo
C. Angelina Ruiz Castillo
CONSEJERO(A) SUPLENTE

*Marcia Teresita Amador Romo
Presidente CME*

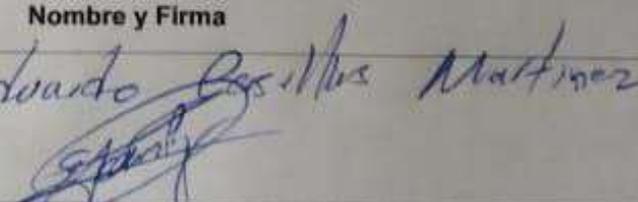
Victor Encinas

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral:	18
Municipio:	URES
Sección:	747
Casilla:	82

Verificó	Si	No	Observaciones
Boleta	✓		Todo Correcto
Acta Jornada Electoral	✓		Todo Correcto
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		Todo Correcto

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	<p align="center">Eduardo Basillas Martinez</p> 
Consejero(a) Suplente(a)	<p align="center">Angelina Ruiz Castillo</p> <p align="center">Ruiz. C. C. suplente</p>



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Sonora, siendo las 10 horas con 07 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 0286B. -

- - - Acto seguido, la o el C. Ramona Aidé Márquez Bacame Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejos Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

- - - En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas C. Martha Vargas Calva y Judith Guadalupe González, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 0286B elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. - - - - Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Morena.----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 0286B y las representaciones de los partidos políticos presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

- - - Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

- - - De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----

--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. ---
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 10 horas con 10 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C. Ramona Aidé Márquez Bacame, en su carácter de Consejera Presidenta y la C. Guadalupe Yadira Valenzuela Durazo en su carácter de Secretaria Técnica ambas del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Martha Vargas Calva y Judith Guadalupe Gonzalez, en su carácter de Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE.



C. RAMONA AIDE MARQUEZ BACAME

CONSEJERA PRESIDENTA

C. GUADALUPE YADIRA VALENZUELA DURAZO

SECRETARÍA TÉCNICA

C. MARTH VARGAS CALVA

CONSEJERA PROPIETARIA

C. JUDITH GUADALUPE GONZALEZ

CONSEJERA SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 07

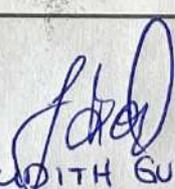
Municipio: VILLA HIDALGO, SONORA.

Sección: 0286

Casilla: BASICA

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	 C. MARTHA VARGAS CALVA
Consejero(a) Suplente(a)	 C. JUDITH GUADALUPE GONZALEZ



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Villa Pesqueira, Sonora, siendo las 13 horas con 35 minutos del día 02 de Junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 289 Básica. -----

--- Acto seguido, la o el C. Jesus Moroyoqui Morales, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Villa Pesqueira, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Jesus Moroyoqui Morales y a la C. Susana Luna Angulo, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y Consejero(a) propietaria, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 289 Básica elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. --- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos Nadie se acercó, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 289, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

----- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 13 horas con 50 minutos del día 02 de Junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la o el C.Jesus Moroyoqui Morales, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la o el C.Francisco Antonio Mexia Felix, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Villa Pesquera, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Jesus Moroyoqui Morales y Susana Luna Angulo, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y Consejero(a) Propietaria, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. -----


C. Jesus Moroyoqui Morales
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)



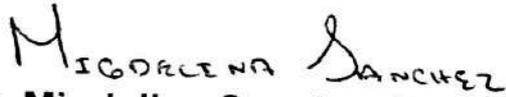
Fco Antonio Mexia F.
C. Francisco Antonio Mexia Felix
SECRETARÍA TÉCNICA

Flor A. del Castillo.
C. Flor Alejandra Del Castillo Ortiz
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)



Susana Luna Angulo

CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)



C. Migdelina Sanchez Navarro

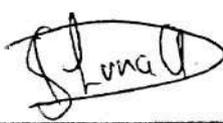
CONSEJERO(A) SUPLENTE

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

Distrito Local Electoral: 18
Municipio: Villa pesqueira
Sección: 289
Casilla: Basica

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	✓		
Acta Jornada Electoral	✓		
Acta de Escrutinio y Cómputo	✓		

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	
Consejero(a) Suplente(a)	<p>MIGUELENA SANCHEZ</p>



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

En el Consejo Municipal Electoral de Yecora, Sonora, siendo las 13 horas con 07 minutos del día 02 de junio del año dos mil veinticuatro, durante la sesión permanente de la Jornada Electoral y para efectos de llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, conforme al procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo CG199/2024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, con la información recibida por correo electrónico relacionada a las casillas que formarán parte de la muestra aleatoria, se procedió a verificar cuál es la casilla más cercana, para realizar solamente en dicha casilla la verificación correspondiente, siendo la casilla 1317. -----

--- Acto seguido, la o el C. Arleth Guadalupe Soto Clark, Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de Yecora, Sonora, hizo del conocimiento de los miembros del referido Consejo Municipal las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. -----

--- En la sesión permanente se designó a las personas ciudadanas Maritza Holguin Amavizca y Ivone Quijada Amavizca, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, quienes se desplazaron a la casilla electoral 1317 elegida y realizaron la verificación correspondiente a una boleta de cada elección. ---- Adicionalmente, participaron las representaciones de los partidos políticos PAN, PRI PRD, PT, NUEVA ALIANZA, PARTIDO VERDE, MORENA, PES, coalición, candidaturas comunes o candidatura independiente. ----- Las personas designadas para llevar a cabo la verificación, una vez en la casilla seleccionada, se identificaron ante la Presidencia y personas funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla 1317, y las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común o candidaturas independientes presentes, para informarles que procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación. -----

--- Acto seguido, procedieron a verificar que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplieran con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. -----

--- De la segunda verificación realizada se concluye que la boleta, el acta de la jornada electoral, y el acta de escrutinio y cómputo de casilla, cumplen con las

Maritza Holguin A.

Dulce Moreta.

medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo CG199/2024. -----
--- Una vez realizado lo anterior, y terminada la verificación se reintegraron la boleta y las actas electorales a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla. --- -----
--- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente en punto de las 13 horas con 35 minutos del día 02 de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, la presente acta circunstanciada se firma por duplicado al margen y al calce por la C.Arleth Guadalupe Soto Clark, en su carácter de Consejero(a) Presidente(a) y la C. Dulce Yadira Murrieta Valenzuela, en su carácter de Secretaría Técnica ambos del Consejo Municipal Electoral de Yecora, Sonora, actuando como testigos las personas ciudadanas Maritza Holguin Amavizca y Ivone Quijada Amavizca, en su carácter de Consejero(a) Propietario(a) y Consejero(a) Suplente, respectivamente, para los efectos previstos en el Acuerdo CG199/2024, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163, numeral 2, y en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se adjunta a la presente Acta circunstanciada el Reporte de verificación elaborado por las Consejerías Electorales Propietaria y Suplente. DOY FE. -----

C. ARLETH GUADALUPE SOTO CLARK
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)

Dulce Murrieta
C. DULCE YADIRA MURRIETA VALENZUELA
SECRETARIA TECNICA

Maritza Holguin A
C. MARITZA HOLGUIN AMAVIZCA
CONSEJERO(A) PROPIETARIO(A)

C. IVONE QUIJADA AMAVIZCA
CONSEJERO(A) SUPLENTE

Maritza Holguin A.

Dulce Murrieta.

REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES

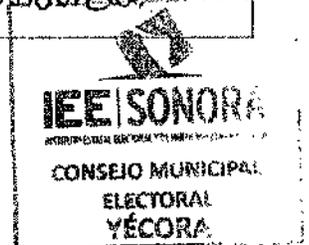
Distrito Local Electoral:

Municipio: Yécora
 Sección: 1317
 Casilla: B.C.L.2

Verificó	Sí	No	Observaciones
Boleta	/		Se cumple con los requisitos
Acta Jornada Electoral	/		Se cumple con los requisitos
Acta de Escrutinio y Cómputo	/		Se cumple con los requisitos

Nombre y Firma

Consejero(a) Propietario(a)	<u>Maritza Helguín A.</u>
Consejero(a) Suplente(a)	 <u>Ivone Quijada Anaya</u>




 Dulce Morrieta.